



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de junio de 1997
No. 115

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

REGLAMENTO de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2730, 805-A1, 2659, 2670, 752-A1, 2671, 2458, 2463, 2460, 2459, 669-A1, 664-A1, 2449, 668-A1, 665-A1, 662-A1, 659-A1, 663-A1, 2756, 2750, 2358, 2693, 790-A1, 2673, 2715, 753-A1, 744-A1, 741-A1, 2677, 2665, 2662, 2678, 2653, 748-A1, 2809, 2801, 2822, 2814, 2808, 2815, 756-A1, 793-A1, 2817, 2462, 794-A1, 2949, 811-A1, 2925, 797-A1 y 745-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2738, 2837, 2838, 2843, 2844, 2849, 2853, 2854, 2855, 2858, 5859, 2860, 2861, 2877, 2878, 2879, 2722, 2732, 2724, 2757, 2744, 2735, 2736, 2740, 2751, 2752, 2759, 2753, 2733, 755-A1, 2713, 2714, 2993, 2999, 3000, 2986 y 2997.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

REGLAMENTO de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confieren la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la propia Constitución, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, y con fundamento en el artículo tercero transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Titulo primero

Disposiciones generales

Capítulo único

Artículo 1o.- Para efectos de este Reglamento

se entenderá por:

- I.- Consejo, el Consejo Asesor de Desarrollo Urbano,
- II.- Ley, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
- III.- Programas, el Programa General, los programas delegacionales y los programas parciales de desarrollo urbano;
- IV.- Registro, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, y
- V.- Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Artículo 2o.- Son de aplicación supletoria a este ordenamiento el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las disposiciones vigentes en materia registral en el Distrito Federal.

Titulo segundo

De los Programas

Capítulo primero

Del contenido de los Programas

Artículo 3o.- La información documental y gráfica que contengan los proyectos de Programas

la cual continuará el trámite conforme a las fracciones III y siguientes del artículo 23 de la Ley y las fracciones correlativas del artículo 5o. de este Reglamento. En caso de que la solicitud la realice el Consejo, no será necesario que dentro de dicho trámite, éste vuelva a opinar sobre el proyecto.

- III.- En los casos a que se refiere el artículo 27 de la Ley la Secretaría dictaminará la procedencia de la modificación; de ser procedente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal la enviará a la Asamblea para su aprobación.

En todos los casos, el contenido del proyecto que se acompañe a la solicitud será el que se determina en los artículos 18 a 20 de la Ley y 3o. y 4o. de este Reglamento, según sea lo que se pretenda modificar. En caso de que la solicitud no se encuentre debidamente integrada, se estará a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Capítulo tercero

Del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y del Sistema de Información y Evaluación

Artículo 8o.- La Secretaría integrará un Registro con oficinas en las delegaciones del Distrito Federal. Estará a cargo de un titular, quien se auxiliará por registradores en el área central y por certificadores en las citadas oficinas. Éstos serán designados por el titular de la Secretaría y su nombramiento se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En las ausencias temporales del titular de Registro, actuará en su lugar quien designe el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 9o.- El titular del Registro, los registradores y los certificadores deberán tener una experiencia mínima de tres años en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y estarán investidos de fe pública en dicha materia.

Artículo 10.- Los registradores tendrán las siguientes funciones:

- I.- Inscribir en el Registro los Programas, decretos, declaratorias, convenios, acuerdos y resoluciones judiciales que se expidan en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como todos aquellos documentos que determinen las disposiciones legales aplicables, y autorizar con su firma y sello las inscripciones y anotaciones que realicen;
- II.- Expedir copias certificadas de la documentación que obre en el Registro, y
- III.- Expedir certificaciones de zonificación para uso específico, para usos de suelo

permitidos, y de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos.

Los certificadores únicamente expedirán certificaciones de zonificación y, en su caso, podrán otorgar copias certificadas de dichos documentos.

Artículo 11.- El Registro llevará los libros que se requieran para hacer las inscripciones de los documentos a que se refiere el artículo anterior y almacenará la información documental y gráfica en medios magnéticos. La forma de hacer constar esta información será por medio de actas que contendrán:

- I.- La fecha y hora en que el documento o resolución haya sido presentado en el área central del Registro para su inscripción;
- II.- La relación de las memorias, testimonios, planos, diagramas, fotografías y demás anexos que se acompañen al documento o resolución, mismos que se identificarán, compilarán y archivarán debidamente, como apéndices del documento registrado y deberán estar sellados y se hará mención del lugar en donde obre su original;
- III.- La fecha en que se autoriza el acta, nombre, firma del registrador y sello del Registro;
- IV.- En el caso de la inscripción de los Programas se añadirán, además de los datos contenidos en las fracciones I a III de este artículo, lo siguiente:
 - a) El periodo que comprende el programa de que se trate;
 - b) El plazo o plazos, que en dicho programa se hayan señalado para evaluar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y procedimientos;
 - c) Las determinaciones que contenga el programa, de acuerdo con la Ley;
 - d) El sistema que deba seguirse para evaluar los resultados del programa, así como los datos obtenidos en relación con el cumplimiento de sus objetivos, mismos que se incorporarán al Sistema de Información y Evaluación, a que se refiere el artículo 19 de este Reglamento, y
 - e) En relación con los programas delegacionales y parciales, se anotará además, el objetivo u objetivos consignados en el Programa General que se ejecutarán mediante dichos programas.
- V.- En el caso de áreas naturales protegidas, además de los datos contenidos en las fracciones I a III de este artículo, contendrán los del decreto o declaratoria que las establezca, su superficie y las limitaciones y modalidades a las que estarán sujetas;
- VI.- En lo que se refiere al registro de los convenios que en materia de desarrollo

urbano celebre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, además de los datos contenidos en las fracciones I a III de este artículo, los siguientes:

- a) Un extracto de sus cláusulas;
- b) Las referencias a los actos que deberá realizar el Distrito Federal, y
- c) En su caso, las referencias a los actos que deberá realizar el Gobierno Federal, los estados o los municipios.

VII.- En lo que se refiere a los convenios para la creación de las comisiones de conurbación, metropolitanas, y megalopolitanas, además de los datos contenidos en las fracciones I a III de este artículo, los siguientes:

- a) Su objeto;
- b) Su estructura;
- c) Sus funciones, y
- d) Las cláusulas para coordinar la solución de los problemas que se susciten.

Artículo 12.- Los documentos que requieran de inscripción en el Registro deberán remitirse por la autoridad competente o por los interesados en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o, en su defecto, a partir del día siguiente a su fecha de firma, para lo cual se acompañarán del medio magnético que los contenga.

El titular del Registro emitirá las disposiciones necesarias para la debida inscripción de las actas.

Artículo 13.- La inscripción respectiva se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de los documentos correspondientes y se anotará al calce de la copia certificada, el número consecutivo de la misma, la página, el volumen y el libro respectivo.

Artículo 14.- Solamente podrá negarse la inscripción en los casos siguientes:

- I.- Cuando el documento no sea de los que deban registrarse de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y
- II.- Cuando el documento no se encuentre suscrito ni autenticado por la autoridad competente para expedirlo, o cuando carezca de los datos y menciones que exige la Ley.

Artículo 15.- Se anotarán como nueva inscripción las resoluciones que en alguna forma modifiquen o cancelen las anteriores, haciendo una anotación al margen de las inscripciones que se modifiquen o cancelen, en donde se especifique el número del acta en que conste la nueva inscripción.

Artículo 16.- Cuando, por resolución de autoridad competente que haya causado ejecutoria,

se declare la nulidad, insubsistencia o rectificación de alguna inscripción, al margen de ésta se anotarán los datos del procedimiento de que se trate y de la resolución correspondiente.

Artículo 17.- Cualquier persona podrá consultar la documentación inscrita en el Registro y solicitar que se le expidan, a su costa, copias certificadas de las inscripciones que aparezcan en el mismo.

Artículo 18.- El Registro, conjuntamente con el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y con la Tesorería del Distrito Federal, establecerá un sistema de información compartida, al que tendrán acceso las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 19.- La Secretaría establecerá el Sistema de Información y Evaluación en el que se compilará y sistematizará la información sobre planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal.

Título tercero

Del ordenamiento territorial

Capítulo primero

De la zonificación

Artículo 20.- La delimitación de las zonas marcadas en los planos de los programas delegacionales y parciales, se ajustará a:

- I.- Los límites del territorio del Distrito Federal o de sus delegaciones;
- II.- El paramento de los inmuebles frente a las vías públicas, brechas o veredas;
- III.- El eje de las manzanas, siguiendo los linderos de los predios que las integran;
- IV.- El eje de la vía troncal, en las líneas del ferrocarril;
- V.- Los linderos de la zona federal, en los ríos, arroyos, canales, lagos y otros cuerpos de agua representados en los planos, de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales y sus reglamentos;
- VI.- Los linderos de las barrancas, y
- VII.- Los límites de un inmueble.

Cuando no puedan determinarse los límites de las zonas de conformidad con las fracciones anteriores, la Secretaría los determinará y el dictamen que emita se remitirá al Registro para su inscripción y para efectos de la expedición del certificado correspondiente.

Artículo 21.- La Secretaría podrá dictaminar la homologación de cualquier uso del suelo no especificado en los Programas, a los usos del suelo permitidos por éstos, sujetándose al procedimiento siguiente:

- I.- El interesado presentará la solicitud del uso a homologar ante la Secretaría, acompañada del certificado de zonificación del predio de

- que se trate, así como de la documentación que acredite su personalidad;
- II.- La Secretaría solicitará la opinión de la delegación del Distrito Federal correspondiente en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se presentó la solicitud; dicha delegación deberá emitir su opinión en un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que reciban la petición de la Secretaría; transcurrido el cual sin que se emita opinión, ésta considerará que la misma es favorable;
 - III.- La Secretaría emitirá la resolución de homologación en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se presentó la solicitud, y
 - IV.- Una vez emitida la resolución a que se refiere la fracción anterior, la Secretaría la enviará al Registro para su inscripción.

Capítulo segundo

De los estudios de impacto urbano

Artículo 22.- Para los efectos del segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, se requieren estudios de impacto urbano en los casos siguientes:

- I.- En los proyectos de vivienda que tengan más de 10,000 metros cuadrados de construcción, y
- II.- En los proyectos que incluyan oficinas, comercios, industria, servicios o equipamiento, por más de 5,000 metros cuadrados de construcción.

Artículo 23.- Los estudios de impacto urbano deberán contener lo siguiente:

- I.- La descripción detallada de la obra o actividad proyectada, que deberá contener su ubicación; la superficie de terrenos requerida; los programas de construcción, de montaje de instalaciones y de operación correspondientes; el tipo de actividad; los volúmenes de producción previstos; las inversiones necesarias, y la clase y cantidad de recursos de la Ciudad que habrán de requerirse, tanto en la etapa de construcción como del operación de la obra o en la del desarrollo de la actividad;
- II.- La descripción detallada de los impactos de la obra proyectada y sus repercusiones, en relación con los Programas vigentes para la zona;
- III.- En el caso de que cualquiera de los impactos a que se refiere la fracción anterior muestre resultados que incidan negativamente, las alternativas para evitar o, en su caso, minimizar dicha incidencia;

- IV.- La mención sobre la compatibilidad con otras actividades de la zona;
- V.- La autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, cuando se puedan afectar los edificios y monumentos históricos, arqueológicos o artísticos;
- VI.- El estudio de imagen urbana, de conformidad con los Programas, y
- VII.- El nombre, firma, domicilio y teléfono del perito en desarrollo urbano que realice el estudio, así como el documento oficial en que se acredite tal calidad.

Todos los análisis relativos a los aspectos a que se refieren las fracciones I a III, deberán ejecutarse bajo el supuesto de utilización plena de inmueble en un momento de demanda máxima.

Artículo 24.- Los estudios de impacto urbano deberán elaborarse por un perito en desarrollo urbano que cumpla con lo dispuesto en el artículo 26 de este Reglamento y demás disposiciones aplicables, y esté inscrito en el padrón que elabore la Secretaría. Dicho perito otorgará su responsiva conjuntamente con un director responsable de obra. Los estudios serán dictaminados por la Secretaría, dentro de un término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se presente el estudio ante la misma.

Artículo 25.- Las modificaciones del estudio de impacto urbano, que tengan lugar previamente a la iniciación de la obra o en el transcurso de la misma, se anotarán en una bitácora que deberán elaborar el perito en desarrollo urbano que realizó dicho estudio y el director responsable de obra. Dichas modificaciones se comunicarán por escrito a la Secretaría.

Artículo 26.- Para ser perito en desarrollo urbano, el interesado deberá acreditar:

- I.- Que posee cédula profesional correspondiente a alguna de las siguientes profesiones: ingeniero, arquitecto, diseñador en asentamientos humanos, licenciado en urbanismo, en economía urbana o en derecho, o tener título de maestría en urbanismo;
- II.- Que conoce la normatividad de la materia, lo que demostrará ante una comisión que integre la Secretaría, y
- III.- Que cuenta con un mínimo de cinco años de experiencia en materia de desarrollo urbano.

Título cuarto

De la ejecución de los Programas y del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano

Capítulo primero

De la ejecución de los Programas

Artículo 27.- En la ejecución de los Programas, al determinarse el sistema de actuación para cada uno de los polígonos de actuación se deberá

justificar su viabilidad en función de las necesidades, recursos financieros, y las demás circunstancias que concurren en el mismo.

Artículo 28.- Los polígonos de actuación serán determinados en los programas delegacionales y parciales, aun cuando también pueden constituirse a propuesta de los propietarios de, cuando menos, el 60 por ciento de los terrenos ubicados en el área de que se trate; en este último caso, los propietarios que así lo deseen lo solicitarán por escrito a la Secretaría, quien mediante resolución podrá aprobar, en su caso, la constitución del polígono, dentro de un plazo de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud.

Artículo 29.- En la resolución citada en el artículo anterior se determinará:

- I.- El sistema de actuación que se va a llevar a cabo dentro del polígono;
- II.- Los lineamientos básicos de las obras o actividades a ejecutar en el citado polígono, y
- III.- Los términos en que deberán ejecutarse las obras.

Artículo 30.- Los estímulos a que se refiere la Ley, sólo se otorgarán para las actividades prioritarias que determinen los Programas para las áreas y polígonos de actuación, o en beneficio de las personas físicas que tengan ingresos menores a tres veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Capítulo segundo

Del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano

Artículo 31.- El Consejo se reunirá cuando menos seis veces al año; para que exista quórum se requerirá de la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes.

En todas las reuniones del Consejo, el Secretario Técnico levantará acta circunstanciada, que será firmada por el Presidente. Dicho Secretario Técnico podrá expedir copias certificadas de las actas de las sesiones.

Artículo 32.- El Consejo podrá crear las comisiones y grupos de trabajo que considere pertinentes para alcanzar los objetivos del Consejo.

Título quinto

De las certificaciones y licencias

Capítulo primero

De las certificaciones

Artículo 33.- Para los efectos del artículo 71 de la Ley, las certificaciones son de tres tipos, certificación de zonificación para uso específico, certificación de zonificación para usos del suelo permitidos y certificación de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.

En las primeras se hace constar si un uso específico está permitido o prohibido para determinado inmueble, y en las segundas, cuáles

son todos los usos del suelo permitidos para el mismo. Las certificaciones de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, tienen por objeto reconocer cuáles son los derechos de usos del suelo que tienen los propietarios o poseedores de un inmueble, edificación o instalación, con anterioridad a la entrada en vigor de los planes o los Programas.

Artículo 34.- Los interesados en obtener las certificaciones a que se refiere el artículo anterior deberán presentar su solicitud debidamente firmada ante el Registro, la cual deberá contener:

- I.- En todos los casos, los datos y documentos siguientes:
 - a) Nombre, denominación o razón social del o de los solicitantes y, en su caso, del representante legal, señalando su registro federal de contribuyentes, para lo cual se agregarán los documentos que acrediten su personalidad;
 - b) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
 - c) Domicilio del inmueble a que se refiera la solicitud, señalando cuál es la delegación del Distrito Federal que le corresponde;
 - d) Croquis de ubicación y superficie del predio de que se trate;
 - e) Comprobante de pago de los derechos correspondientes;
 - f) Copia de la boleta predial actualizada, y
 - g) Copia de una identificación oficial.

II.- En el caso de las certificaciones de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, adicionalmente se deberá presentar copia de la documentación oficial que haga constar el uso respecto al cual se pretenden acreditar derechos adquiridos.

Artículo 35.- Las certificaciones de zonificación tendrán una vigencia de dos años para ejercer el derecho que confieren, a partir del día siguiente a la fecha de su expedición. Ejercido el derecho conferido, no será necesario obtener una nueva certificación a menos que se modifique el uso.

Las certificaciones de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos tendrán vigencia indefinida.

Artículo 36.- El Registro expedirá las certificaciones de zonificación y las de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, dentro de dos y siete días hábiles respectivamente, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Artículo 37.- Los documentos que deban entregar los particulares al realizar trámites ante las

dependencias y entidades del Departamento del Distrito Federal se remitirán en original o en copia certificada de la autoridad que la expidió, acompañados de una copia simple a fin de que esta última se coteje con los primeros, los que se devolverán al interesado.

Capítulo segundo

De las licencias de uso del suelo

Artículo 38.- La licencia de uso de suelo es necesaria únicamente para realizar obras o actividades para las cuales se requiera de un estudio de impacto urbano.

Artículo 39.- Las licencias de uso del suelo se expedirán en un plazo de veintiún días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud ante la Secretaría, siempre que reúnan todos los requisitos y cuenten con los dictámenes aprobatorios de los estudios de impacto urbano y ambiental. En caso de que la Secretaría no expida la licencia en el plazo señalado, se entenderá negada en los términos del artículo 81 de la Ley.

Artículo 40.- La licencia de uso del suelo tendrá una vigencia de dos años para ejercer el derecho que confiere y podrá prorrogarse por un periodo igual, previa solicitud del interesado que deberá presentarse cuando menos dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de su vencimiento.

Para solicitar la prórroga, se deberá acompañar copia simple de la licencia original y comprobante del pago de los derechos correspondientes, sin que se requiera presentar ningún otro documento.

La Secretaría deberá expedir la prórroga en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta conforme al artículo 80 de la Ley.

Capítulo tercero

De las licencias de fusiones y subdivisiones

Artículo 41.- La licencia de fusión o subdivisión se expedirá de conformidad con el procedimiento siguiente:

- I.- Los interesados deberán presentar su solicitud en la ventanilla única de la delegación del Distrito Federal correspondiente;
- II.- Si la solicitud está completa, la delegación del Distrito Federal notificará la resolución aprobatoria al solicitante en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud;
- III.- Una vez que el interesado reciba la notificación a que se refiere la fracción anterior, presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de

conformidad con el Manual de Valuación, así como el comprobante del pago de los derechos establecidos por el Código Financiero del Distrito Federal, en un plazo de quince días hábiles. En caso contrario, la solicitud caducará.

IV.- La delegación del Distrito Federal expedirá la licencia de fusión o subdivisión, en un término de dos días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del o de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud. Si la delegación no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta conforme al artículo 80 de la Ley, y

V.- Una vez que se expida la licencia, la fusión o subdivisión deberá constar en escritura pública, dentro de los 180 días hábiles posteriores a aquél en que se otorgue, en caso contrario quedará sin efecto.

En el caso de prórroga de la licencia, la Delegación deberá expedir dicha prórroga en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta conforme al artículo 80 de la Ley.

Artículo 42.- No se requerirá licencia en el caso de las subdivisiones o fusiones hechas por el Distrito Federal, sobre inmuebles de su propiedad o cuando se trate de subdivisiones que sean consecuencia de las obras que el mismo realice.

Artículo 43.- Cuando con motivo de obras de urbanización ejecutadas o autorizadas por el Distrito Federal, tales como apertura de calles, avenidas, creación de plazas o parques, se divida un inmueble en dos o más fracciones, se entenderá por este simple hecho que el mismo ha quedado subdividido

Artículo 44.- Las fusiones y subdivisiones deberán registrarse en los planos oficiales de alineamiento, números oficiales y derechos de vía. Las delegaciones del Distrito Federal remitirán a la Secretaría, cada treinta días hábiles, una copia de las fusiones y subdivisiones que expidan.

Capítulo cuarto

De las licencias de retotificación

Artículo 45.- Se requerirá licencia de retotificación cuando dos o más propietarios de inmuebles pretendan:

- I.- Agrupar varios inmuebles comprendidos en un polígono de actuación sujeto a mejoramiento, para su nueva división, o
- II.- Rectificar los linderos de dos o más predios colindantes.

Artículo 46.- La expedición de la licencia de retotificación se sujetará al procedimiento siguiente:

- I.- Los propietarios presentarán la solicitud a la delegación del Distrito Federal correspondiente;
- II.- La delegación, publicará el aviso del inicio del proceso de relotificación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal por una vez, indicando la superficie y ubicación del polígono a relotificar;
- III.- Se procederá a elaborar el proyecto de relotificación por los interesados, mismo que será evaluado por la Secretaría;
- IV.- La resolución será emitida por el delegado correspondiente en 30 días hábiles, contados a partir de que se presente el proyecto;
- V.- Una vez que se notifique la resolución anterior, la delegación del Distrito Federal expedirá la licencia, previo el pago de los derechos establecidos por el Código Financiero del Distrito Federal, dentro de un término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que exhiba el comprobante de pago correspondiente. Si la delegación no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta conforme al artículo 80 de la Ley, y
- VI.- Los involucrados en el proyecto deberán comparecer ante el notario público que elijan, antes de que termine la vigencia de la licencia de relotificación, a fin de proceder a otorgar la escritura pública respectiva.

Una vez que se publique el aviso de inicio del procedimiento de relotificación, se suspenderá el procedimiento de expedición de licencias que se estén tramitando, hasta que se expida la licencia de relotificación.

Artículo 47.- Cuando se trate de relotificar predios ubicados en suelo urbano que no impliquen la modificación de la vía pública; y cuya superficie total sea como máximo de diez veces la del lote mínimo determinado en los Programas para la zona de que se trate, la delegación del Distrito Federal correspondiente recibirá la solicitud y, en un plazo no mayor de quince días hábiles, notificará a los interesados si es procedente o improcedente el otorgamiento de la licencia, conforme a la Ley y a este Reglamento.

En caso de que sea procedente, expedirá la licencia en un plazo de tres días hábiles, contado a partir de que venza el plazo mencionado, previo pago de derechos conforme al Código Financiero del Distrito Federal.

En el caso de que no se expida la licencia de relotificación dentro del plazo señalado, procederá la afirmativa ficta conforme al artículo 80 de la Ley.

Artículo 48.- El otorgamiento de la licencia de relotificación comprende el derecho de realizar las fusiones y subdivisiones que sean necesarias para el proyecto, sin necesidad de tramitar las licencias respectivas. Esta licencia tendrá una vigencia de tres años.

Tratándose de la prórroga de dicha licencia, la Delegación deberá expedir la misma en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de su solicitud. Si la Secretaría no resuelve en el plazo citado, procederá la afirmativa ficta conforme al artículo 80 de la Ley.

Capítulo quinto

De la licencia de conjunto y de la de condominio

Artículo 49.- Siempre que el desarrollo de un conjunto se encuentre en los supuestos que requieren de un estudio de impacto urbano de conformidad con el artículo 22 de este Reglamento, se requerirá licencia de conjunto.

Artículo 50.- Para los efectos del artículo 42 de la Ley, quienes realicen un conjunto en los términos del artículo anterior, deberán prever únicamente, la superficie de terreno necesaria para el equipamiento urbano y los servicios del conjunto, mismos que podrá comercializar quien lo promueva.

Quien solicite la licencia propondrá el equipamiento que considere idóneo, para lo cual deberá considerar las necesidades de la zona en donde se ubique el conjunto, de conformidad con lo que determine el estudio de impacto urbano. La delegación del Distrito Federal autorizará el equipamiento propuesto, salvo que por causa justificada determine que deba modificarse. En este último caso, el interesado contará con un plazo de 60 días hábiles para hacer dichas modificaciones.

En ningún caso, la superficie que se destine a equipamiento urbano y a servicios del conjunto será inferior al tres ni mayor al diez por ciento de la superficie total del terreno del conjunto.

Artículo 51.- La licencia de conjunto comprenderá a las licencias de construcción que sean necesarias para el desarrollo de dicho conjunto, sin que sea necesario tramitar estas últimas.

La vigencia de esta licencia será de tres años para ejercer los derechos que la misma confiere y podrá prorrogarse por periodos iguales hasta que se concluya la obra.

Artículo 52.- La resolución que declare procedente o improcedente el otorgamiento de la licencia de conjuntos se notificará al propietario o al representante común de los propietarios al día hábil siguiente a la fecha de presentación de la solicitud. Una vez que se declare la procedencia de la

licencia y previo pago de los derechos que determine el Código Financiero del Distrito Federal, la delegación del Distrito Federal la expedirá.

Artículo 53.- Si la delegación no resuelve en el plazo señalado en el artículo anterior, procederá la afirmativa ficta conforme al artículo 80 de la Ley.

Artículo 54.- Cuando se pretenda establecer el régimen de propiedad en condominio y ello implique la realización de cualquiera de las obras a que se refiere la licencia de construcción, bastará con obtener dicha licencia. En los demás casos no se requerirá la licencia de condominio.

Capítulo sexto

De la expedición de las licencias

Artículo 55.- Las licencias previstas en este Reglamento serán expedidas, previo pago de los derechos de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal. En las delegaciones del Distrito Federal se expedirán dichas licencias con excepción de las licencias de uso del suelo y de aquéllas que se refieran a los inmuebles que estén situados en territorio de dos o más delegaciones del Distrito Federal, las cuales serán expedidas exclusivamente por la Secretaría, a través de la Dirección General de Administración Urbana.

Artículo 56.- Las solicitudes de licencias deberán estar debidamente firmadas y contener los datos y documentos siguientes:

I.- En todos los casos:

- a) Nombre, denominación o razón social del o de los solicitantes y, en su caso, del representante legal, señalando su registro federal de contribuyentes, para lo cual se agregarán los documentos que acrediten su personalidad; cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común;
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- c) Domicilio del inmueble a que se refiera la solicitud, señalando cuál es la delegación del Distrito Federal que le corresponde;
- d) Croquis de ubicación y superficie del predio de que se trate;
- e) Descripción de la obra o actividad;
- f) Boleta predial de un bimestre del último año de calendario, y
- g) Certificación de zonificación o, en su caso, de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.

II.- Tratándose de licencias de uso del suelo, adicionalmente a los que señala la fracción I, los siguientes:

- a) Copia del anteproyecto arquitectónico en el que se incluyan las plantas de distribución y de localización, cortes y fachadas, así como una memoria descriptiva del anteproyecto;
- b) Copia del estudio de impacto urbano, y
- c) Número y fecha de la autorización de impacto ambiental, acompañada de la resolución correspondiente, de conformidad con la Ley Ambiental del Distrito Federal, en caso de que se requiera.

III.- En el caso de licencias de fusiones y subdivisiones, adicionalmente a los que señala la fracción I, los siguientes:

- a) Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos del predio, y, en la parte inferior, el proyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes, de acuerdo al formato que para tal efecto autorizará la Secretaría y publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- b) Copia certificada de la escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir, y
- c) Identificación del propietario o representante legal.

IV.- Tratándose de licencias de relotificación, adicionalmente a los que señala la fracción I, los siguientes:

- a) Uso actual y futuro de los inmuebles, que deberá ser acorde a lo que determinen los Programas;
- b) En el caso de que requiera estudio de impacto urbano, dictamen aprobatorio de la Secretaría, para lo cual deberán haber presentado previamente ante dicha dependencia la documentación adicional para la licencia de uso del suelo, de conformidad con este Reglamento. En caso de que se requiera estudio de impacto ambiental, deberán presentar además el dictamen aprobatorio de la Secretaría y de la Secretaría del Medio Ambiente;
- c) Documentos que, como requisitos adicionales, se determinen en el Reglamento de Construcciones para

- las licencias de construcción, en el caso de obra nueva, ampliación, modificación, cambio de uso con modificaciones estructurales, reparación o demolición,
- d) Registros de declaración de apertura o licencias de funcionamiento, en su caso;
 - e) Licencias de construcción, en su caso;
 - f) Copia certificada de la escritura de propiedad de los inmuebles;
 - g) Croquis de localización del polígono a relotificar, a escala de 1:500 a 1:5,000, según sea su dimensión, y
 - h) Proyecto de relotificación, que deberá contener:
 - 1.- La información documental, que se entregará impresa y en medio magnético compatible con el que use el Registro y consistirá en:
 - (a) La memoria descriptiva;
 - (b) La relación de propietarios e interesados, con expresión de la naturaleza y cuantía de su derecho;
 - (c) La propuesta de adjudicación de inmuebles resultantes, con determinación de su uso y designación nominal de los adjudicatarios;
 - (d) El avalúo de los inmuebles que se adjudicarán;
 - (e) El avalúo de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deben extinguirse o destruirse para la ejecución del proyecto de relotificación, y
 - (f) La cuenta de liquidación provisional.
 - 2.- La información gráfica, que se entregará impresa y en medio magnético compatible con la que use el Registro y será la siguiente:
 - (a) Los planos catastrales con división de predios;
 - (b) El plano de situación y relación con el entorno urbano;
 - (c) El plano de delimitación del polígono a relotificar, en el que se expresen su superficie en metros cuadrados, los límites del polígono, los linderos de los terrenos afectados, construcciones y demás elementos existentes sobre el terreno;
 - (d) Los planos de zonificación que contengan la expresión gráfica de las normas de ordenación a que se refieren los Programas;
 - (e) El plano de clasificación y avalúo de las superficies adjudicadas, y
 - (f) El plano de adjudicación con expresión de los linderos de los inmuebles adjudicados.
 - (g) Los planos impresos se entregarán en una escala comprendida entre 1:500 y 1:5,000 con la claridad suficiente para que puedan percibirse los linderos y la simbología utilizada
- V.- Tratándose de licencias de relotificación previstas en el artículo 47 de este Reglamento, adicionalmente a los que señala la fracción I, los siguientes:
- a) Copia certificada de la escritura de propiedad de los predios a relotificar,
 - b) Croquis de localización en tamaño carta, en ocho copias, y
 - c) Avalúo vigente de los terrenos, para el cálculo de los derechos.
- VI. Tratándose de licencias de conjuntos, adicionalmente a lo que señala la fracción I de este artículo, los siguientes:
- a) Cumplir con los requisitos a que se refiere el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para cada una de las licencias de construcción que sean necesarias para el desarrollo de dicho conjunto;
 - b) Dos tantos de los planos arquitectónicos que contengan los cortes, plantas y fachadas, el sembrado de las construcciones, así como la tabla de dosificación de áreas y de determinación de indivisos, y
 - c) La licencia de uso del suelo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Oficial del Distrito Federal" y se publicará en el "Diario Oficial de la Federación" para su mayor difusión. Se exceptúa el artículo 36 que entrará en vigor a los 180 días de la publicación en dicha Gaceta; mientras tanto, el plazo para la expedición de las certificaciones de zonificación para uso de suelo específico, y de zonificación de usos del suelo permitidos, será de veintidós días hábiles y el de las certificaciones de acreditación de

uso del suelo por derechos adquiridos, de treinta días hábiles.

Segundo.- Se abrogan el Reglamento de Planes Parciales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de diciembre de 1976; el Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de abril de 1982, y el Reglamento del Registro del Plan Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de diciembre de 1976 y se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a lo dispuesto en este ordenamiento.

Tercero.- Las menciones hechas en este Reglamento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se entenderán referidas al Jefe del Departamento del Distrito Federal, hasta que el primero entre en funciones.

Cuarto.- Los procedimientos de modificación de los Programas que se hayan iniciado de conformidad con las disposiciones que se abrogan, se continuarán substanciando por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en los términos de dichas disposiciones.

Quinto.- Las personas que, a la entrada en vigor de este Reglamento, cuenten con constancias vigentes de uso de suelo, de zonificación de uso de suelo, y de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos, no necesitarán tramitar las certificaciones previstas en el artículo 33 del mismo, salvo que se modifique el uso para el cual fueron otorgadas, en cuyo caso será necesario obtener la certificación correspondiente, en los términos de este Reglamento.

Sexto.- Las constancias vigentes de uso de suelo, de zonificación del uso de suelo y de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, que se hayan expedido con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento, en las que aparezca que su uso está condicionado a la obtención de la licencia de uso del suelo, se entenderá que el uso está permitido, y no requerirán del trámite de dicha licencia.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Óscar Espinosa Villarreal.-** Rúbrica.

(Publicado en el *Diario Oficial*, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de junio de 1997).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente Número: 265/97, VICTORINO LOPEZ GOMEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de una casa marcada con el número cuatro de la calle, de Hidalgo, en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, Municipio y Distrito de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda al norte: 15.35 metros colinda con propiedad del señor Juvencio Arellano, al sur: en dos líneas: la primera de: 8.70 mts. colinda con la calle de Miguel Hidalgo y la segunda de: 6.65 metros con propiedad del señor Samuel Linares; al oriente: en dos líneas, la primera de: 3.85 metros colinda con predio de Cosme Constantino y la segunda de: 15.15 metros colinda con propiedad de Samuel Linares; al poniente: 19.00 metros colinda con propiedad del señor Gregorio Arriaga. Teniendo una extensión territorial aproximada de: 191.00 metros cuadrados, expidiéndose los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2730.-10, 13 y 18 junio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 108/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FUENTES CHICHITZ ROBERTO, en contra de RONDERO CAMACHO ENRIQUE, se señalaron las 13:00 horas del día 4 de julio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Ford LTD, tipo Vagoneta, modelo 1980, número de placas 492-GWJ, del Distrito Federal, carrocería totalmente deteriorada, parabrisas roto, llantas en mal estado, sirviendo de base la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Naucalpan, en la puerta del juzgado, dados en Naucalpan, a los 12 días del mes de junio de 1997.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

805-A1.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1403/94. JOSE FRANCISCO TAPIA ALONSO y/o RAFAEL DIAZ VILLEGAS, endosatarios en procuración al cobro de LA GRANJA PORCINA "CARLOS HANK GONZALEZ" SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO EJIDAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, promovieron juicio ejecutivo mercantil en contra de JOAQUIN ALCANTARA JIMENEZ, el C. Juez de los autos señala las diez horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado consistente en un inmueble denominado "El Cercado", ubicado en la población de San Pedro Tlaltizapan, mismo que mide y linda: al norte: 85.10 metros con Crisóforo Cuevas Garduño, al sur: 85.10 metros con Luis Esquivel Reyes; al oriente: 61.90 metros con Rodolfo Juárez Ruiz, al poniente: 61.50 metros con carretera de acceso a la población, con una superficie aproximada de 4,950 metros cuadrados

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate del bien embargado la cantidad de \$ 75,240.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, convóquese postores y citese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México: a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2659.-6, 12 y 18 junio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 827/92 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, endosatario en procuración de BANCO MEXICANO S.A. contra RODOLFO NOGUEZ SOTO, el C. Juez señala las nueve horas del día siete de julio del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado ubicado en calle Bravo número 4 del Municipio de Jilotepec, México, con una superficie de 1,112.60 mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte en cinco líneas descritas de poniente a oriente: 15.55 mts., 2.50 4.35 metros, 9.50 metros, 6.40 metros y 21.15 mts. con propiedad de Consuelo Garrido viuda de Sandoval; al oriente en dos líneas descritas de sur a norte: 6.32 metros y 12.82 metros con Emilia Montes de Oca, al poniente: 20.00 mts. con calle Nicolás Bravo en Jilotepec, México, con los siguientes datos registrales: volumen XII, libro I, sección I, fojas I, partida I, de fecha primero de marzo de 1982 a nombre de Rodolfo Noguez Soto.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 416,000.00 00/100 M.N. (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) -Toluca treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2670.-6, 12 y 18 junio

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1525/91.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES
RAMON RIVERA AVILA

JUAN GARCIA TREJO, promoviendo en su carácter de acreedor de la parte actora señora MARIA MAGDALENA BELLA VAZQUEZ, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de RAMON RIVERA AVILA, el C. Juez señaló las doce horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar el remate en primer almoneda del inmueble embargado en el presente Juicio consistente en la casa ubicado en la calle Chalco, número 29, colonia Altavilla, Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS, precio de avalúo, para lo cual se convocan postores.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para el remate. Ecatepec de Morelos, México, a 19 de mayo de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

752-A1.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 422/95-2 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AQUILEO MOISES CALVA JIMENEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de JAVIER MEJIA GALLEGOS en contra de JESUS MAGAÑA GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble consistente en el terreno y construcción que se ubica en calle Texcoco, número ciento dieciséis, manzana seiscientos trece, lote quince, Primera Sección, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de Ciento cuarenta metros cuadrados; al norte, en diecisiete metros cincuenta centímetros, colindando con lote catorce al sur con diecisiete metros cincuenta centímetros, colindando con lote dieciséis, al oriente: en ocho metros, colindando con lote treinta y nueve y al poniente en ocho metros, con calle Texcoco; valuado por los peritos designados en la suma de \$ 123,500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra esa cantidad

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segunda Secretario, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

2671.-6, 12 y 18 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. GUADALUPE SANDOVAL ARIZPE

En los autos del expediente número 1230/96 relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por VICTOR JUAREZ PEREZ, en contra de JOSE GUADALUPE SANDOVAL ARISPE Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, se demanda la usucapión respecto del inmueble lote de terreno 26, de la manzana 52 de la Colonia Esperanza, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con lote 25 al sur: 15.00 m con lote 27, al oriente en: 8.00 m con lote 54, al poniente en: 8.05 m con calle 4, con una superficie de: 120.00 m², y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad -Se expiden los presentes a los 20 días del mes de marzo de 1997 -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor González Romero -Rúbrica.

2458.-27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 319/97
PRIMERA SECRETARIA

C. ELOY GONZALEZ LOPEZ

ANGELICA SUAREZ PACHECO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La disolución de la Sociedad Conyugal c) El pago de alimentos suficiente para la suscrita como su menor hija d) La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija, y e) El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, para que las recoja en días y horas hábiles previa identificación y acuse de recibo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 14 de mayo de 1997 -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya -Rúbrica

2463.-27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1002/96, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por LIDIA SANDRA SANCHEZ GARCIA, en contra de ANSELMO GONZALEZ MESA Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la ocursoante, promueve la usucapión respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 168, Colonia Aurora, actualmente conocida como BENITO JUARFZ, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 7, al sur: 16.95 m con lote 9 al oriente: 9.05 m con lote 30, y al poniente, en 9.05 m con calle Verdolaga, con una superficie total de: 153.00 m², y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplácese por este conducto para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden los presentes a los 16 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2460.-27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JUANA RAMIREZ MUÑOZ DE NUÑEZ

VICENTE RICO VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 167/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 11, manzana 50 de la Colonia Evolución, Super Veinticuatro de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 16.82 mts., con lote 10, al sur: 16.82 mts. con lote 12 al oriente: 9.00 mts. con lote 36 y al poniente: 9.00 mts. con Avenida Con una superficie de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

2459.-27 mayo, 6 y 18 junio

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. GENARO ROMAN DOMINGUEZ.

En el expediente marcado con el número 76/97-2, promovió el señor ANTIGONA CLAUDIA ROMAN TRIGUEROS, Juicio Ordinario Civil, en contra de Usted respecto a A)- El otorgamiento y firma ante notario público de la escritura pública correspondiente, respecto de la superficie de 65 66 metros de la planta baja del inmueble ubicado en calle Kingston número sesenta en la colonia Loma Taurina, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).-El pago de los gastos y costas haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este Juzgado a contestar la demanda invocada en su contra, y asimismo señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en Rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se extiende los presente a los 28 días del mes de abril de 1997 -Atentamente, El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

669-A1 -27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A

HERMELINDA UMEJIDO CUELLA, en el expediente número 349/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción, del lote de terreno número 20, de la manzana 16 de la Col. Evolución Poniente de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene al norte 17.00 m con lote 19, al sur: 17.00 m con lote 21, al oriente, 9.00 m con lote 45, al poniente, 9.00 m con calle, con una superficie de 153 00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario del Juzgado, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

664-A1.-27 mayo, 6 y 18 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

A: CLAUDIA SANTANA TEJEDA

En los autos del expediente número 591/96, relativo al Juicio Pensión Alimenticia promovido por LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en contra de CLAUDIA SANTANA TEJEDA, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, con fecha once de marzo de mil novecientos noventa siete, dictó un auto que ordena. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada CLAUDIA SANTANA TEJEDA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad para dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos sus efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.

Toluca, México, 14 de marzo de 1997 -Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica

2449 -27 mayo, 6 y 18 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 321/97

SELENE MARITZA CARRILLO GARCIA

ALEJANDRO SALINAS CRUZ le demanda en la vía ordinaria civil, de divorcio necesario las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad, el pago de gastos y costas ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones aun las de carácter personal se harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado a los 6 días del mes de mayo de 1997 -Doy fe - C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica

668-A1.-27 mayo, 6 y 18 junio

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LYDA SANVICENTE VDA DE HAHN, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria de CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE, en su carácter de herederos del autor de dicha sucesión JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA

MARIBEL CRUZ DIAZ en el expediente 1209/92, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 7 de la manzana 168 de la Col El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene al norte: 20 m con lote 6, al sur 20 m con lote 8, al oriente 10 m con lote 22, al poniente 10 m con calle, con una superficie de 200 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario del Juzgado, Lic Bertha Becerra López.-Rúbrica.

665-A1.-27 mayo, 6 y 18 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 184/97
SEGUNDA SECRETARIA.

C. AMANDO MARTINEZ ALVARADO.

La C. DINA SAAVEDRA BELLO, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) - La disolución del vínculo matrimonial que los une B).- El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia; se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 2 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón -Rúbrica.

662-A1.-27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 104/97.
MONICA CAROLINA MORONES ROJAS

DANIEL ARTURO MARTINEZ GARCIA, le demanda juicio ordinario civil, divorcio necesario, la liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de MAYRA CAROLINA MARTINEZ MORONES, la pérdida de la patria potestad de dicha menor, la declaración de ser cónyuge culpable el pago de gastos y costas que origine este juicio, y toda vez que ignora su domicilio, el juez segundo familiar de este distrito judicial dictó un auto a cumplimentar que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 14 de mayo de 1997. Por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita el promovente emplácese al demandado por medio de edictos, los que contengan una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

659-A1 -27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Texcoco Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, bajo el expediente número 75/97 relativo al juicio ordinario civil, el señor VICTORINO MACARENA CUENCA, demanda de usted ANDRES SANCHEZ CORTEZ juicio de usucapión respecto del lote de terreno Núm. 20, manzana 61 del predio denominado Tlatel-Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, demanda que se admite en la vía y forma propuestas, en consecuencia, por medio del presente se emplaza a usted ANDRES SANCHEZ CORTEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta sus efectos la última publicación para que comparezca ante el juzgado a dar contestación a la demanda, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cabecera Municipal, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial, editándose la GACETA en Toluca. Se expide la presente a los 8 días del mes de mayo de 1997 -Doy fe.-Lic. Maria Dolores Abundes Granados -Rúbrica.

663-A1 -27 mayo, 6 y 18 junio.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 2573/93.
SECRETARIA "B"
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ANGELES ORTEGA FRANCISCO Y GRACIELA GONZALEZ RUIZ DE ANGELES, la C Juez Trigesimo Tercero de lo Civil de esta Capital, ha señalado las nueve treinta horas del día veintiséis de junio del año en curso, para la celebración de las diligencias de remate en primera almoneda de la casa habitación y terreno ubicado en la calle de Verona No. 5, municipio de Tlalnepantla, Colonia Izcalli Pirámide en el Estado de México con una superficie de 272.23 M2. y con precio de avalúo de \$ 380.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M N.); así como la casa habitación y terreno ubicada en la calle de Verona No. 7, Municipio de Tlalnepantla, Colonia Izcalli Pirámide, Estado de México, con una superficie de 199.69 M2. y con precio de avalúo de \$ 413.000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas.

México, D. F., a 13 de mayo de 1997

La C. Secretaria de Acuerdos.

Lic. Martina Saula Armas Luna -Rúbrica

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado en los de la Tesorería del D.F. en el periódico El Heraldó de México, en las Puertas del Juzgado de esa entidad, en los de la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO

2756.-10, 13 y 18 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 243/97, relativo a la vía Jurisdicción Voluntaria que promueve MARGARITA AGUILAR LLANOS, por su propio derecho en Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en calle de Agustín de Iturbide número 207, Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.95 metros colinda con calle de Agustín de Iturbide, al sur: 13.00 metros colinda con Vicente Delgado, al oriente: 23.85 metros colinda con Catalina Viuda de Salgado, al poniente: 23.85 metros colinda con predio del señor Vicente Delgado. Con una superficie aproximada de 309.33 metros cuadrados. Ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario en forma continua, pacífica.

Por lo que el C. Juez ordenó su publicación, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el bien inmueble referido lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2750.-10, 13 y 18 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 344/97
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JUAN MANUEL GODOY RODRIGUEZ.

C JUDITH TREJO LOPEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija, c) La fijación de una pensión alimenticia provisional a favor de su menor hija y d) Los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado previa identificación y acuse de recibo.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

2358.-21 mayo, 4 y 18 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Expediente 1365/86 juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARICELA TAPIA MERCADO, en contra de ALEJANDRO E. MEDINA DEL MURO, en el incidente de ampliación de liquidación de sociedad conyugal, se señalaron las doce horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble el cual se ubica en calle de San Sebastián número 11 en Chalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 mts. con Alejandro E. Medina del Muro; al sur: 18.00 mts. con lote 17; al oriente: 12.00 con calle de San Sebastián; y al poniente: 12.00 mts. con lote 11, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y cuyos datos registrales son: partida quinientos, del libro primero, sección primera, volumen treinta y seis, de fecha tres de junio de mil novecientos ochenta, fijándose una postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito designado por la actora en la suma de (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M N.) se convoca postores.

Anunciándose su venta pública por dos veces de siete en siete días publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado los edictos respectivos y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2693 -9 y 18 junio

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PAZ JAIME NIETO JIMENEZ, promueve en el expediente número 70/97, juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de la fracción del inmueble denominado "El Panteón", ubicado en calle Gustavo Baz, número 23, Barrio de San Bartolo, Municipio de Tlaxiiltán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle Gustavo Baz P., al sur: 7.00 m con J. Merced Jiménez J., al oriente: 11.00 m con Ma. Elena Jiménez J., al poniente: 12.45 m con Leonor Jiménez J. Con una superficie total de 85.22 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden a los 2 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

790-A1.-13. 18 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 660/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIC MARIA DE LOURDES LOPEZ RESILLAS, en su carácter de Apoderada legal del señor WENCESLAO MOLL GOMEZ, en contra de VICENTE MENDOZA La C Juez ordenó emplácese al demandado VICENTE MENDOZA, por edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. MARIA DE LOURDES LOPEZ RESILLAS en su carácter de Apoderada Legal del Sr. WENCESLAO MOLL GOMEZ en la Vía Ordinaria Civil vengo a demandar al Sr. VICENTE MENDOZA, las siguientes prestaciones. A).- La declaración que mediante Sentencia Definitiva ejecutoriada secrete su señoría, que ha operado en favor de mi poderdante la Usucapación del Inmueble, cuyas características se especifican en el Capítulo de hechos de este curso. B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración de que me he convertido en propietario de dicho inmueble. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine. Toda vez que bajo protesta de decir verdad manifesté a su Señoría, que en fecha doce de octubre de mil novecientos setenta y cinco, el señor VICENTE MENDOZA le otorgó a mi poderdante, la propiedad y posesión de un inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo número 12, actualmente calle Lic. Benito Juárez, Ixtlahuaca, México, mediante Contrato Verbal de Compra-Venta con las siguientes medidas y colindancias: oriente y poniente: 9.85 mts. en cada lado, colindando con Encarnación Aranda y calle de su ubicación; al norte y sur: 8.20 mts. en cada lado, colindando con Encarnación Aranda y María Miory, con una superficie total de: 80.77 metros cuadrados

Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo Civil en vigor. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta días de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2673.-6. 18 y 30 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 319/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A DE C.V. en contra de PABLO ROSALES HERNANDEZ Y/O SAUL ESTRADA ROMERO: la ciudadana Juez del conocimiento por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, señaló las once horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar en el presente juicio, el remate en primer alirroneda del inmueble embargado en autos cuya ubicación lo es en la calle 20 de Noviembre sin número en Xonacatlán, México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, precio de avalúo fijados por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad -Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario Lic. Roberto Reyes Santos. Rúbrica.

2715.-9. 12 y 18 junio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 502/97.
C. GUSTAVO ALBERTO SALAZAR HERNANDEZ.

MARGARITA VALADEZ SANTANA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de GUSTAVO ALBERTO SALAZAR HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial, la custodia provisional y definitiva de GUSTAVO ALFONSO SALAZAR VALADEZ, la pérdida de la patria potestad del demandado sobre su menor GUSTAVO ALFONSO SALAZAR VALADEZ, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y toda vez que ignora su domicilio, el Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, dictó un auto a complimentar que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli Estado de México, 21 de mayo de 1997 por presentado el escrito de cuenta visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas y se le previene señale domicilio dentro de la zona Industrial donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe -Doy fe -Dos firmas ilegibles.-C. Juez, C. Secretario Y se dan en Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, a los tres días de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El C. Secretario de Acuerdos Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

753-A1 -6, 18 y 30 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1047/95

MANUEL DEL TORO RIOS, demanda en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario a SOCORRO ALONSO SOTO, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que celebraron ante el Juez del Registro Civil de México, Distrito Federal; B) La disolución del vínculo matrimonial, la cancelación de la pensión alimenticia; C) La disolución de la sociedad conyugal; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código Adjetivo de la Materia en cita fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, Texcoco, México, a ocho de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

744-A1 -6, 18 y 30 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

LUIS GERARDO BARRERA RAMOS

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora ISOLDA ROSAMUNDA SOLA GOMEZ, bajo el expediente número 2526/96-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la pérdida de la patria potestad, la custodia del menor hijo PATRIK IVAN BARRERA SOLA, a efecto de que se otorgue este derecho en forma única y exclusiva a favor de la suscrita y el pago de gastos y costas que origine este juicio hasta su total solución. El ciudadano juez por auto de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones y aún las personales por lista y Boletín Judicial fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días se expide el presente a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

741-A1 -6, 18 y 30 junio

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE 322/97
EVA GORDILLO CORRO.

ALEJANDRO HERNANDEZ FRUTOS le demanda en la Via Ordinaria Civil de Divorcio Necesario las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, disolución de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de los menores hijos, el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio el presente se seguirá en su rebeldía, previéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2677 -6, 18 y 30 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 114/97

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADOS: CLEOFAS MORALES PEREZ.

C. CARMINA SALGADO BRITO DE ROSAS, en el expediente 114/97, mismo que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número veintiséis, de la manzana trescientos veintitrés, de la Colonia Aurora, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 metros con lote veinticinco, al sur: 17.00 metros con calle Madrugada; al oriente: 9.00 metros con lote cincuenta y dos; y al poniente: 9.00 metros con calle Adelita, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

2665 -6, 18 y 30 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
GODOFREDO RAMIRO CASTILLO

Se hace de su conocimiento que su esposa señora CONCEPCION GARCIA VEGA, bajo el expediente número 33/97-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil mencionada en su escrito inicial de demanda. el juez por auto de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose a la demandada que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2662 -6, 18 y 30 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C.C. ANGEL RAMIREZ ARELLANO.

En el expediente número 38/97, la C. EVA CORONA LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A -La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor en la Entidad; B -El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. El Ciudadano Juez, ordeno emplazar a la parte demandada señor ANGEL RAMIREZ ARELLANO a través de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta población, debiendo hacerse saber a dicho demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarle se seguirá el presente juicio en su rebeldía, así mismo las posteriores aún las personales se le harán a través de listas y Boletín Judicial, esto con fundamento en los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal antes invocada. Así mismo y durante todo el tiempo del emplazamiento fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución.-Doy fe.

Y se expiden a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albíter González -Rúbrica.

2653 -6, 18 y 30 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

DEMANDADO LUIS ALBERTO CHIQUINI GOMEZ.

En el Juzgado 6º Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacan, bajo el expediente número 551/96, la señora SANDRA GUTIERREZ TAVIRA, demanda de Usted Sr. LUIS ALBERTO CHIQUINI GOMEZ, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, demanda que se admite en la Via y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente, se le emplaza a usted para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo en el término citado, el cual contará a partir de la última publicación que surta sus efectos, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, se le previene para señale domicilio dentro de esta cabecera municipal para oír y recibir notificaciones personales y se le apercibe que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, Se expide en Chimalhuacan a los 16 días del mes de abril de 1996 Doy fe.-Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

2678 -6, 18 y 30 junio

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SR. PROCOPIO HERNANDEZ TELLO.

Se hace de su conocimiento que ARSENIO SANTANA MALDONADO, por su propio derecho bajo expediente 890/96, promueve juicio ordinario civil demandándole la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Cerro del Mezquital, zona 18, manzana 104, lote 7, colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepantla, y que mide y linda, mide 294, colinda al oeste: en 12.00 m con lote 6, al suroeste: en 11.50 m con Camino Real, al noroeste: en 24.00 m con lote 8, al sureste: en 26.90 m con Cerro del Mezquital, por auto de fecha 11 de diciembre del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por el de 23 de mayo del año en curso, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, éste se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Tlalnepantla, México, a 29 de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

748-A1 -6, 18 y 30 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1713/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO BECERRIL GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de MARCELO MERCADO SANABRIA, en contra de GREGORIO REYES PUERTA y/o GREGORIO REYES ZEPEDA, por auto de fecha 30 de mayo de 1997, se señalaron las once horas del día 9 de julio del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, del bien inmueble embargado por este Juzgado, consistente en el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en dos líneas de 9.26 metros y 7.34 metros con Ruperto Consuelo, al sur, en dos líneas de 3.38 metros y 13.90 metros con José Zepeda y la calle Independencia, al oriente: en dos líneas de 16.70 y 27.72 metros con Ruperto Consuelo, al poniente, en dos líneas de 23.04 metros y 17.36 metros con José Zepeda, con una superficie de 406.56 metros cuadrados, ubicado en la calle de Independencia número 48, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha 31 de marzo de 1992, bajo la partida 541, 4697 del volumen 322, libro primero a fojas 63, sección primera de fecha 31 de marzo de 1992 a nombre de María Zepeda Xingú. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 155,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, se expide la presente a los 9 días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2809.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1017/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MAYOLO GOMEZ GARCIA, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha 29 de mayo del año en curso, señaló las 9 horas del día 3 de julio de 1997, para que tenga lugar en el presente Juicio, el remate en primer almoneda del inmueble embargado en autos, cuya ubicación lo es: Domicilio conocido en Agua Fria, municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, se convocan postores por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda y sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo fijado por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad, asimismo fijense dichos edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 4 días del mes de junio de 1997.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2801.-12, 18 y 24 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día siete de julio para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la Vialidad Las Torres o Boulevard Lázaro Cárdenas, en los términos del Pueblo de San Jerónimo Chicahualco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 21.00 metros con la Vialidad Las Torres, al sur: 21.00 metros con canal de agua negra; al oriente, 21.00 metros con lote ocho; al poniente: 7.00 metros con lote seis, con una superficie de 441.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 938-5565 volumen 308, Libro Primero Sección Primera, a fojas 110 de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y uno. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate el cual para esta ocasión deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Doy fe -Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2822.-12, 18 y 24 junio

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 409/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EULALIO FRANCISCO LOPEZ MILLAN en contra de JOSE BENITO ARRIAGA COLIN, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, señaló las nueve horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo en los presentes autos el remate en cuarta almoneda del inmueble embargado en autos, cuya ubicación es Paseo Tollocan Poniente número 1079 interior al fondo de una servidumbre de paso, en la Colonia el Seminario, cuyas medidas y colindancias obran en autos, se convocan postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor que fue fijado en la actualización de los dictámenes periciales, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, publiquense dichos edictos en la tabla de avisos de este juzgado y cítese acreedores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2814.-12, 18 y 24 junio

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de CORTES FINOS SALG S.A. DE C.V. expediente número 1220/94, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete. A su expediente 1220/94 el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en los Art. 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día ocho de julio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de bienes embargados y que corresponden tanto a los bienes muebles como inmuebles otorgados en garantía a la parte actora y que conforman a la sociedad demandada CORTES FINOS SALG S.A. DE C.V. la que se ubica en Avenida Juárez S/N, Carretera San Pablo Autopan, Kilómetro Dos, Toluca, Estado de México, C.P. 50200, también identificado como Ignacio Rayón número 530, camino a San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, considerada como unidad de producción y destino en los términos de las constancias de autos y del avalúo practicado por el perito ARTURO CARRASCO VILLA, se ordena convocar postores mediante publicación de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Cuestión, en los tableros del Juzgado, y Tesorería del Distrito Federal y en los lugares de costumbre del juzgado competente en el Estado de México, debiéndose girar el exhorto correspondientes para tales fines, publicación que deberá realizarse en los términos pactados en la cláusula séptima inciso C, del convenio judicial celebrado y elevado a categoría de Sentencia Ejecutoriada y autoridad de cosa Juzgada, por tres veces dentro de nueve días, hágase del conocimiento de los postores que la postura inicial será la que cubra el valor del avalúo que es la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS. Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

La presente publicación se hará por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico de mayor circulación en Toluca, Estado de México, tableros de avisos del Juzgado competente, Tesorería o Receptoría de Rentas en Toluca, Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Miguel Ángel Mujica Ramos.-Rúbrica.

2808.-12. 18 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1473/95. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ, en contra de ANSELMO CARBAJAL LOPEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, siendo éste, un inmueble ubicado en Venustiano Carranza, esquina con Vicente Guerrero, San Juan Tilapa, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 metros, con calle Vicente Guerrero, al sur: 15.00 metros, con Crispin Guadarrama Albarrán, al oriente: 20.00 metros con calle Venustiano Carranza y al poniente: 20.00 metros, con Jacinto Corona Maruri, con una superficie total de: 300.00 metros cuadrados, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces,

dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 123,300.00 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes.-Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.
2815.-12. 18 y 24 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JOAQUIN ESPARZA RODRIGUEZ, en su carácter de apoderado legal de CELIA ESPARZA RODRIGUEZ, demanda en el expediente número 2697/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, a JOEL RUBIO SANCHEZ, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanlla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las doce horas del día 26 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en el departamento en condominio, ubicado en la Av. de los Cien Metros, número 450, Supermanzana II, Unidad Habitacional Lindavista, Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente Almoneda.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y los tableros de este Juzgado, y en un periódico de mayor circulación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica

756-A1 9 y 18 junio

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 352/1997-2

ALEJANDRA MACIEL ESPINO, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número once, manzana tres, ubicado actualmente en la calle "C" número veintinueve esquina con calle Veinte de Noviembre, Colonia Ampliación San Mateo Nopala Norte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anteriormente denominado La Ladera y Los Tabacos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 m con lotes doce y trece; al sur: 11.00 m con calle "C", al oriente: 17.60 m con lote diez; y al poniente: 18.00 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie de 230.56 metros cuadrados

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

793-A1 -13. 18 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 936/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO NOVOA ALCANTARA, en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, se señalan las once horas del día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Vehículo Volkswagen, modelo 1994, clase A tipo 12, número de motor ACD092842, serie 11R0019943, con placas de circulación LHC3256, color azul rey, llantas y refacción en regular estado de uso, interiores de color gris y rayas de diversos colores 2.- Inmueble ubicado en calle de Matamoros número catorce en Ixtlahuaca, teniendo una superficie aproximada de 383 metros cuadrados y el cual se encuentra edificada una casa habitación en obra negra.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 252,578.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 57/100 M.N.) por lo que por este auto se convocan postores y citese a acreedores para la celebración de la misma y en atención a que el promovente ignora el domicilio de los acreedores que se indican en el certificado de gravámenes con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíqueseles el presente a todos y cada uno de ellos mediante edictos por tres veces consecutivas en el periódico oficial de esta entidad federativa.-El Oro de Hidalgo, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2817 -12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. RENE RAMIREZ DIAZ.

JOSE LUIS GARCIA GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 328/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción respecto del lote de terreno 15, de la manzana 190, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.75 m con 7 Avenida, al norte: 20.75 m con lote 16, al oriente: 10.00 m con calle 13, al poniente: 10.00 m con lote Uno, con una superficie total aproximada de 207.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole as posteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los 16 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica.

2462.-27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 173/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por ENRIQUE ALFONSO COLLI PEON Y/O MARTIN A. ALDANA CALZADA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de RICARDO MACEDO DOMINGUEZ en contra de HUGO AVILA GUADARRAMA, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, mismos que consisten en: 1.- Cuatro cajas de libretas de forma francesa de 200 hojas con espiral, de 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 130.00, haciendo un total de \$ 520.02 (QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); 2.- Quince cajas de libretas de backt para dibujo de diez hojas, con espiral, de 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 269.32, haciendo un total de \$ 4,039.80 (CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.); 3.- Once cajas de libretas profesionales de 40 hojas, con cincuenta piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 141.75, haciendo un total de \$1,559.25 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.); 4.- Veintiún cajas de libretas de forma italiana de 200 hojas, con espiral de 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 130.00, haciendo un total de \$ 2,730.00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); 5.- Cuatro cajas de Refacciones t/escuela con 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 121.50, haciendo un total de \$ 486.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); 6.- Nueve cajas de libretas de pasta gruesa de 200 hojas, marca Scribe, de 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 233.28, haciendo un total de \$ 2,099.52 (DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.); 7.- Seis cajas de libretas de forma francesa de 100 hojas, con espiral, de 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 263.25, haciendo un total de \$ 1,579.50 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.); 8.- Veintinueve cajas de Libretas forma italiana, de 200 hojas, con espiral, de 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 130.00, haciendo un total de \$ 3,770.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.); 9.- Diez cajas de libretas de forma francesa de 700 hojas, con espiral de 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 130.00, haciendo un total de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 10.- Once cajas de refacción de ¼ de largo, con 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 121.50, haciendo un total de \$ 1,336.50 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.); 11.- Diez cajas de refacción tamaño carta, con 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 129.60, haciendo un total de \$ 1,296.00 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); 12.- Cuatro cajas de refacción de ¼ de largo, con 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 279.93 haciendo un total de \$ 1,119.72 (UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.); 13.- Nueve cajas de libretas de pasta gruesa de 192 hojas, con espiral, con un precio por cada caja de \$ 279.93, haciendo un total de \$ 2,519.37 (DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 37/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de 24,356.12 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), que constituye la suma total del valor que les fue asignado a dichos bienes por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores.- Dado en Toluca, México, a los diez días, del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

794-A1.-16, 17 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 3012/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO HUGO JOSE PEREZ MONTES, en contra de ARIEL SANCHEZ FLORES, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistentes en: Una sala constante de tres piezas, compuesta de sillón, sofá y love seat, en tela de terciopelo de color vino con vivos en color negro con beige, con molduras de madera en color café, en regulares condiciones de uso: Un modular marca Packard Bell, constante de tornamesa, ecualizador gráfico, doble cassette, compact disc, con 34 botones para su control, modelo número ACD-450, serie número 310C000486, con dos bocinas de la misma marca de dos vías en regulares condiciones de uso, con valor de ambas cosas de \$ 2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del mismo.

Señalándose para tal efecto la diez horas del día 10 de julio de 1997, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores, Toluca, México, 11 de junio de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

2949.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2266/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIANO SANCHEZ JIMENEZ, en contra de ANTONIO ALVARADO ORTEGA, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia, del distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Ecatepec de Morelos, México, a 3 de junio de 1997, se señalan las diez horas del día 2 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado en que se actúa.

Sirviendo como base la cantidad de VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., convocándose postores y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Siendo objeto del mismo bien mueble cuyas características son las siguientes: Marca Nissan, modelo Tsuru 1993, cuatro puertas, color Blanco, con número de serie 3BAMB13-19586, con placas número LGL8201, México, México, Ecatepec de Morelos, México, a 9 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

811-A1.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1880/96, promovido por el LIC. MARTINIANO RUBI GONZALEZ, como endosatario en propiedad, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de CARLOS VAZQUEZ COLIN, en fecha treinta de mayo mil novecientos

noventa y siete, el suscrito juez del conocimiento LIC. PEDRO NEGRETE VILLEGAS, del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados los cuales consisten en lo siguiente: una radio-grabadora marca Magna Vox y/o en mueble de plástico, color negro, con número de serie 91-15288729 SM, en condiciones de mal trato, extremo se observa que presenta al frente doble cassette ambas sin funcionar, faltándole el deck del lado derecho la tapa correspondiente, se observa que solo funciona el radio sintonizador, con base en las condiciones del mueble descrito, se le asigna un valor de (CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS). Un televisor marca Century de 20", a color, en mueble de plástico color negro, con número de serie 00996A, se observa que no presenta función alguna ya que ni siquiera enciende, asignándole un valor de (CIENT PESOS CERO CENTAVOS). Una mesa para T.V. en mueble de aglomerado de madera con terminación de formaica, con tres entrepaños y base de tubular metálica con terminación en cromo, se observa en regulares condiciones de uso, asignándole un valor de (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS), misma en que fueran valuados los bienes antes descritos, convocándose postores, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación en la localidad, así como puerta del juzgado Dado en Toluca, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

2925.-16, 17 y 18 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 834/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A. en contra de LOPEZ LACIOIX FERNANDO, se señalan las catorce horas del día ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble que a continuación se describe, automóvil marca Volkswagen Sedan, modelo 1993, dos puertas, color azul, con interiores de tela de velur color azul, de transmisión manual, cuatro velocidades hacia adelante y una denominada reversa, de inyecciones electrónica, el cual cuenta con radio original AM-FM, con el número de motor hecho en México, número de serie no visible, Registro Federal de Automóviles no visible, con placas de circulación 214 GHN del Distrito Federal, su pintura es la original y se encuentra en perfectas condiciones, las cuatro llantas a media vida y sin tapones en las mismas en perfectas condiciones, sirviendo como base para dicho remate la cantidad en que fue valuada por los peritos que lo es la cantidad de \$ 14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, se expide a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica.

797-A1.-16, 17 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 155/97, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por RODRIGUEZ OLIVARES ALEJANDRA, en contra de ROMANA S.A., obran entre otras constancias un auto que ordena se emplace a la parte demandada ROMANA, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda mediante los cuales se hace saber que deben presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden para su publicación a los 2 días de junio de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

745-A1.-6, 18 y 30 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4479/97, VALENTE CASTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 172.00 m con Leonides Malváez; al sur: 172.00 m con Genaro Sánchez, al oriente: 128.00 m con Octaviano Sánchez, al poniente: 128.00 m con Refugio Sánchez.

Superficie de 22,016.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2738 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 4478/97, MARIANO FAVILA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cienéguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 383.40 m con Florencio Velázquez; al sur: 349.50 m con Ejido de Cienéguillas; al oriente: 173.70 m con Clemente Quijada y Perfecto Díaz, al poniente: 186.20 m con el Ejido de la Gavia Casco Barranca de por medio. Superficie de 65,942.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2738 -10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2132/99/97, MARIA EUGENIA GIL FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Las Animas", domicilio conocido S/N, Tercer Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla mide y linda, norte 29.70 m con Elisa Gil Flores, sur 26.10 m con entrada particular, oriente 24.30 m con María Cristina Gil Flores, poniente: 25.00 m con paso de servidumbre Superficie aproximada de 687.74 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 1059/135/97, EMELIA JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Boda", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 7.00 m con Tomás Peña Mireles, al sur: en 6.40 m con Jerónimo Ibáñez Pérez, actualmente andador Azalea, al oriente: en 30.50 m con Angel Juárez González, al poniente: 34.00 m con Paula Morales Ventura Superficie aproximada de 200.89 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 1060/136/97, CELIA GOMEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Chaparral", población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con calle, actualmente andador, al sur: en 10.00 m con Luis González Sosa, actualmente Reynaldo Medina González, al oriente: en 20.00 m con calle, actualmente andador, al poniente: en 20.00 m con Celsa Martínez, actualmente Reynaldo Medina González Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 1061/137/97. SARA MARTINEZ CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "El Tragadero", ubicado en el pueblo de Santiago Yancutlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 17.10 m con Cecilio Juárez Limón, al sur: en 32.00 m con Guadalupe Barrera Franco, al oriente: en 48.10 m con Celedonio Gutiérrez González, actualmente andador y Celeonio Gutiérrez González, al poniente: en 43.70 m con Catalina Pérez Romero Superficie aproximada de: 1,126.84 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.- Rúbrica

2837.-13. 18 y 23 junio

Exp. 1062/138/97. FILOMENO AVILA CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Las Maquinas", ubicado en el pueblo de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 9.00 m con Lorenzo Cerón González, al sur: en 9.00 m con Ranulfo Ortega Cortés, actualmente Micaela Ortega, al oriente: en 9.00 m con Ranulfo Ortega Cortés, actualmente Victorina Ortega, al poniente: en 9.00 m con carretera, actualmente carretera Magdalena Huixquilucan, Superficie aproximada de: 81.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.- Rúbrica.

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 1063/139/97. ELIGIO MIRANDA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Mango, calle Cerrada Pirul, ubicado en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 18.60 m con Pedro Lucas, al sur: en 16.40 m y 6.60 m con Venancio Romero, al oriente: en 22.80, 5.80 y 14.00 m con Cerrada Pirul S/N, al poniente: en 31.50 m con Juana Bautista y Angel Moreno, Superficie aproximada de: 850.38 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.- Rúbrica

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 1064/140/97, JESUS OSORIO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Mado", población de Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 12.00 m con Liborio Ortega Moreno, al sur: en

12.00 m con Mario Gutiérrez González, al oriente: en 10.00 m con la carretera, al poniente: en 10.00 m con la calle Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.- Rúbrica.

2837.-13. 18 y 23 junio

Exp. 4391/08/97, AMADOR CRUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: lote 5, Colonia San Luis Tlatilco, predio denominado El Almacigo, manzana 2 Av. de Las Flores No. 136, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 7.50 m con Av. De Las Flores, al sur: en 8.33 m con Vicente Rubio, al oriente: en 18.50 m con Rubén Sierra, al poniente: en 18.70 m con Elpidia García, actualmente Elpidia García Superficie aproximada de: 147.31 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.- Rúbrica

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 4392/09/97, SEFERINO QUEZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio sin nombre, lote 2, manzana 5, Av. Niños Héroes No. 79, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 8.40 m con Margarito Jaramillo Hernández, al sur: en 8.40 m con calle Niños Héroes, al oriente: en 19.90 m con Guadalupe Ramirez, actualmente Guadalupe Quezada Ramirez, al poniente: en 19.94 m con callejón sin nombre, Superficie aproximada de: 167.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C. Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.- Rúbrica.

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 4393/10/97, ANTONIO RAMIREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Chabacano", lote 3, manzana 1, calle Minas Palacio No. 96, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 6.96 m con Avenida Minas Palacio, al sur: en 6.50 m con Tiburcio González, al oriente: en 21.70 m con Ubaldo Vilchis, al poniente: en 24.20 m con Eduardo Torres Avila, Superficie aproximada de: 149.17 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C.
Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-
Rúbrica

2837.-13, 18 y 23, junio.

Exp. 4394/11/97, MA. ISABEL BALLESTEROS DE REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Cerrito, lote 3, manzana 1 privada de Amate No. 2, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 22.50 m con Armando Navarro, al sur: en 22.50 m con privada de Amate, al oriente: en 9.30 m con el señor Luis, actualmente Luis Rojas, al poniente: en 1.65 m con calle Amate, actualmente Prolongación de Amate. Superficie aproximada de: 123.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C.
Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-
Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 4395/12/97, DAVID AYALA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chabacano, lote 3, manzana 1, calle Emiliano Zapata No. 4, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 9.90 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 10.12 m con Luz Torres Balderas, actualmente Armando Balderas, al oriente: en 15.24 m con Esteban Murillo Ortiz, al poniente: en 15.90 m con Jorge Torres Medina. Superficie aproximada de: 155.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C.
Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-
Rúbrica.

2837 -13, 18 y 23 junio.

Exp. 4396/13/97, MARTHA GUADALUPE LOPEZ DE ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chabacano, lote 2, manzana 1, calle Gladiola No. 47, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 16.00 m con Tomasa Chaparro, al sur: en 20.00 m con José Guadalupe Esquivel, al oriente: en 10.00 m con calle Gladiola, al poniente: en 9.90 m con Mario González. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C.
Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-
Rúbrica.

2837 -13, 18 y 23 junio

Exp. 4397/14/97, JOSE GUADALUPE ESQUIVEL PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chabacano, lote 3, manzana 1, calle Gladiola No. 45, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con terreno segregado, hoy Sra. Tomasa Chaparro, al sur: en 20.00 m con resto del terreno, hoy Sra. Martha Guadalupe López, al oriente: en 10.09 m con calle Gladiola, al poniente: en 10.09 m con resto del terreno, hoy Martín Torres. Superficie aproximada de: 201.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C.
Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-
Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 4398/15/97, MA. MARTHA ARVIZU DELGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Era", lote 6, manzana 2, calle Durazno, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 14.00 m con calle Durazno, al sur: en 10.6 m con Guillermo Quintero, al oriente: en 15.00 m con María Luisa Ordóñez, al poniente: en 15.00 m con José Cabello Dorantes. Superficie aproximada de: 184.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C.
Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-
Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 4399/16/97, ABDON PALMERIN JACOBO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: lote 3, manzana 1, calle Emiliano Zapata No. 3, predio denominado El Capulín, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 8.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 8.00 m con Tomasa Chaparro, al oriente: en 21.00 m con David Sedeño, al poniente: en 21.00 m con Félix Magaña López. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C.
Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.-
Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 440/17/97, ARTURO TIRADO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Jarana, lote 10, manzana S/N, Cerrada Minas Palacio, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 28.80 m con Othón Morales Reyes, al sur: en 28.80 m con Felipe González Toledo y José Luis González Toledo, al oriente: en 7.10 m con Cerrada Minas Palacio, al poniente: en 7.10 m con Héctor Jaime Piñón. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de junio de 1997.-El C Registrador, C. Oficial Auxiliar, P.D. Mario F. Pedraza Flores.- Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 357/97, C. ANASTACIO CRUZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en población de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, mide y linda, al norte: 87.80 m y linda con Reynaldo Pérez Huitrón (actual Alfredo Pérez y Paula Angeles), al sur: 111.00 m y linda con Juana de Jesús (actual Angel Hernández Cruz), al oriente: 118.60 m y linda con Cornelio Alcántara (actual María Martínez), al poniente: 114.20 m y linda con Cirilo Cruz Pérez. Superficie aproximada: 11,570.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 356/97, C. SIMON SANCHEZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 22 Polotitlán, municipio de Polotitlán, mide y linda; al norte: 10.50 m y linda con Lorenzo García Jiménez, al sur: 10.50 m y linda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 23.00 m y linda con Lorenzo García Jiménez, al poniente: 23.00 m y linda con Lorenzo García Jiménez. Superficie aproximada: 241.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 355/97, C. MARIA CARMEN TORALES NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas predio "El Chipene" de la manzana 5ª., mide y linda; al norte: 135.00 m y linda con Sr. Filimón Torales Rodríguez y Sra. Candelaria Torales N., al sur: 135.00 m y linda con Sr. Bernardino Noguez, al oriente: 73.00 m y linda con Sra. Candelaria Torales Noguez, al poniente: 110.00 m y linda con Sr. Bernardino Noguez. Superficie aproximada: 12,352 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 337/97, C. CIPRIANO MARTINEZ ISIDORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de El Rosal, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 70.00 m y linda con J. Jesús Reyes, al sur: 70.00 m y linda con J. Jesús Cecilio, al oriente: 100.00 m y linda con Juan Reyes, al poniente: 127.00 m y linda con Arcadio Alcántara. Superficie aproximada: 7,910.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio

Exp. 358/97, C. EPIFANIA GONZALEZ DE HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de Victoria, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 18.00, 5.00, 36.00, 5.00, 22.50, 3.00, 80.00 y 31.00 m y linda con Fernando Huitrón Aguilar e Isaias Sánchez Arteaga, al sur: 45.00, 10.00, 30.00, 60.00, 31.00 y 20.00 m y linda con un Arroyo Colorado, al oriente: 147.00 m y linda con camino Vecinal, al poniente: 37.50, 15.00, 20.00, 93.00, 33.00, 20.00 y 109.00 m y linda con un Arroyo Colorado, Asunción Huitrón y Epifanio Alvarez. Superficie aproximada: 31,414.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1465/97, C. PEDRO MIMILA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Altavista, lote 57, manzana 001, predio denominado Buenavista, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 58, al sur: 15.00 m con lote 56, al oriente: 08.00 m con calle Azucena, al poniente: 08.00 m con lote 76. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3063/97, JUAN PABLO FERNANDEZ IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El pueblo de la Magdalena Atlipac, manzana s/n, lote

s/n. predio Apantenco. municipio de Los Reyes La Paz. distrito de Texcoco. mide y linda. al norte: 9.57 m con Armando Andrade Fernández. al sur: 9.57 m con Pablo Fernández Moreno. al oriente: 14.60 m con Pablo Fernández Moreno. al poniente: 14.60 m con Palemón Guevara Andrade. Superficie aproximada. 139.72 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho. comparezcan a deducirlo.- Texcoco. México. a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2837.-13. 18 y 23 junio

Exp. 3127/97. C. VALENTINA PEREZ DE MONTALVO. promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González. predio Tierra Blanca. manzana 34. lote 28. municipio de Los Reyes La Paz. distrito de Texcoco. actualmente es manzana 36. lote 21. mide y linda; al norte: 15.00 m con Sr. Antonio Sánchez y Rogelio Patiño. al sur: 15.00 m con Sr. Celestino Mejía. al oriente: 8.60 m con Sr. Salvador Mejía hoy propiedad de Donaciano Mejía Solís. al poniente: 8.60 m con calle sin nombre hoy calle Sur 7. Superficie aproximada: 125.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho. comparezcan a deducirlo.- Texcoco. México. a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 3070/97. MARIA MORALES ZAMORA. promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble ubicado en Col. Vista Hermosa de la Magdalena Atlapac. manzana 01. lote 08. predio 2 Cornejales. municipio de Los Reyes La Paz. México. distrito de Texcoco. mide y linda; al norte: 14.70 m con lote 7. al sur: 14.60 m con lote 9. al oriente: 09.00 m con calle Puerto Vallarta. al poniente: 09.00 m con Luis González. Superficie aproximada: 131.85 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho. comparezcan a deducirlo.- Texcoco. México. a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 3124/97. C. ROSALBA VELASCO MATIAS. promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González. manzana 2. lote 7. predio "Cruz de la Palma". municipio de Los Reyes La Paz. distrito de Texcoco. actualmente es manzana 45. lote 22. mide y linda; al norte: 15.00 m con Adolfo Solano. al sur: 15.00 m con

Luz María Ayala Guerrero. al oriente: 8.00 m con calle sin nombre hoy calle cerrada Oriente 15. al poniente. 8.00 m con lote 20. Superficie aproximada: 120.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho. comparezcan a deducirlo.- Texcoco. México. a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 3123/97. C. ABELARDO CONTRERAS FONSECA. promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble ubicado en Col. Carlos Hank González. manzana 05. lote 20. predio Tierra Blanca. municipio de Los Reyes La Paz. México. distrito de Texcoco. actualmente manzana 32. lote 04. mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Cedros. al sur: 10.00 m con el Sr. Antonio Meza Gorbar. al oriente: 36.00 m con la Sra. Josefina García Olmedo. al poniente: 36.00 m con el Sr. Sergio Gurrola. Superficie aproximada: 360.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho. comparezcan a deducirlo.- Texcoco. México. a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 3126/97. TERESA GARCIA JIMENEZ. promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble ubicado en Col. Carlos Hank González. predio Tecalco. manzana s/n. lote s/n. municipio de Los Reyes La Paz. distrito de Texcoco. mide y linda; al norte: 20.00 m con Sr. Silvino Moreno Andrade hoy propiedad de Juan Villegas Aguilar. al sur: 20.00 m con Avelino Juárez. al oriente: 12.50 m con Silvino Moreno hoy propiedad de Guadalupe Villagómez. al poniente: 12.50 m con calle hoy calle Pirules. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho. comparezcan a deducirlo.- Texcoco. México. a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2837.-13. 18 y 23 junio.

Exp. 3128/97. C. JUAN JAIME PARADA. promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble ubicado en Col. Carlos Hank González. manzana 01. lote 05. predio Tierra Blanca. municipio de Los Reyes La Paz. México. distrito de Texcoco. mide y linda; al norte: 11.00 m con Florinda Castillo hoy propiedad de Celso Amador Soto. al sur: 08.00 m con calle Privada hoy calle Sur 11. al oriente: 19.00 m con el Sr. Audifas. al poniente: 20.60 m con 2 líneas una con lote 4 y la otra con calle privada hoy propiedad de María Esther Contreras Vázquez y calle Sur 9. Superficie aproximada: 206.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

2837 -13. 18 y 23 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2989/115/97, JORGE MANUEL CARDENAS HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Pozo" barrio de Dolores Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.53 m con una Vereda Vecinal, al sur: 16.50 m con el Aguaje del Pozo, al oriente: 63.55 m con terreno de la Señora Joba de la Luz Huerta, al poniente: 61.26 m con camino que conduce al Pozo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3058/113/97, DOLORES BACA VDA. DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4to. barrio s/n Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.60 m y colinda con Gabino Ramírez Baca al sur: 8.70 m y colinda con camino, al oriente: 37.65 m y colinda con camino, al poniente: 39.00 m y colinda con camino. Superficie aproximada de: 392.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2837.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3059/114/97, JOSE AGUSTIN JIMENEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Rosas No. 4 Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 18.10 m y colinda con cerrada, al sur: 11.05 m y colinda con Faustino Navarrete, al oriente: 8.35 m y colinda con Petra Hernández, al poniente: 10.08 m y colinda con camino actualmente cerrada Rosas. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2837 -13. 18 y 23 junio

Exp. 2990/116/97, MARIA AUREA VAZQUEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitucionalistas s/n Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en tres líneas 10.20, 13.85 y 14.40 m con Eduardo Vázquez Granados, Genoveva Galicia de E. y Ma. de la Luz Isaura Vázquez Granados, al sur: 33.50 m con Alicia Vázquez Granados, al oriente: 8.30 m con Amador Reyes Garcia, al poniente: 8.00 m con calle Constitucionalistas Superficie aproximada de: 255.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2837 -13. 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4477/97, HERLINDA GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda al norte 52.00 m con Dolores Alvarez Bastida, al sur: 57.00 m con Rancho San Diego; al oriente: 310.70 m con Román García Sánchez; al poniente: 350.00 m con José Dolores Carmona.

Superficie de 18,004.075 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2738 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 4476/97, MACARIO MENA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda del Río, Mayorazgo de León, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 100.00 m con Emiliano Alanuza; al sur: 100.00 m con Juan Mena Mercado; al oriente: 100.00 m con Asunción Morales; al poniente: 100.00 m con Alberto Flores.

Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2738.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 4397/97. C JULIO MARTINEZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Gomez en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, al norte 16.80 m con calle Cerrada Filiberto Gómez, al sur 16.75 m con Ruben Torres Anzures, al oriente 40.75 m con Zenón Zamora Miranda, al poniente 40.75 m con Tomás López Martínez. Superficie de 862.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2838 -13, 18 y 23 junio

Exp 4514/97 JUAN VILCHIS ARIAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada Colón No. 111, en Capultitlan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 11.15 m con Mateo González Mejía; al sur 11.15 m con Trinidad Arias Carbajal, al oriente 7.80 m con Pedro Rosales Morán, al poniente 7.80 m con Cerrada Colón. Superficie de 86.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2843 -13, 18 y 23 junio.

Exp 4607/97, JOSE MERCADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cienéguillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte 124.50 m con Pedro Mercado; al sur: 113.00 m con Marciano Salgado; al oriente, 72.00 m con Ejido de Paredón, al poniente: 69.00 m con Leandro Martínez. Superficie de 8,371.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2844 -13, 18 y 23 junio

Exp 4497/97 C EMILIA VALLEJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada de Heroes de Nacoziari, en San Mateo Oxtotitlan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.00 m con Marcela Flores Montalvo; al sur: 13.00 m con Fabián Vallejo Juárez, al oriente 9.00 m con J. Guadalupe Rendón Hernández; al poniente: 9.00 m con Luis Vallejo Notazco. Superficie de 117.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2849 -13, 18 y 23 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 3238/97. ANA MARIA SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Sauces No. 115 Casa Blanca 6a Sección, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 36.00 m Linda con Lidia Morales; sur: 36.00 m con Luis Sánchez, oriente 12.00 m con Jesus Diaz, poniente 12.00 m con Ma de los Angeles Sánchez Aguilar. Superficie aproximada de 432.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2853 -13, 18 y 23 junio.

Exp 3595/97, GREGORIO CUARTO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 2 de Abril, Colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.00 m con Manuel López, sur: 18.00 m con Prolongación 2 de Abril; oriente: 24.00 m con Rodrigo Hoyo; poniente: 24.00 m con Dolores Desales. Superficie aproximada de 432.00 m2., incorporada jurisdiccionalmente a la 6a. Sección de Casa Blanca

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2854 -13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3596/97, JOSE SANCHEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Sauces antes 2 de Abril 6a. Sección, Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Prolongación Sauces; sur: 10.00 m con Antonieta Villanueva Vargas, oriente 10.00 m con Antonieta Villanueva Vargas; poniente: 10.00 m con Antonieta Villanueva Vargas. Superficie aproximada de 100.00 m2., incorporada jurisdiccionalmente a la 6a. Sección de Casa Blanca

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2855 -13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 3602/97. MARIA FUGENIA FERNANDEZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Altamirano s/n., Bo. del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 8.00 m con Socorro Díaz Mejía; sur: 8.00 m con Bernabe Fernández Gutiérrez; oriente: 11.00 m con Socorro Díaz Mejía; poniente: 11.00 m con calle Ignacio Altamirano. Superficie aproximada de 88.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2858 -13, 18 y 23 junio

Exp 3237/97 DOLORES DIAZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ignacio Altamirano No. 102, Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.00 m con J. Concepción Sanabria; sur: 20.00 m con Evaristo Fernández Chicho; oriente: 13.74 m con Angelina Santana; poniente: 13.74 m con Ignacio Altamirano. Superficie aproximada de 274.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2859 -13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 3601/97. MARIA HIDALGO FUERTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Toluca No. 11, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 4.50 m con Gerardo Hidalgo Fuertes; sur: 4.50 m con Martín Hidalgo Fuertes; oriente: 13.50 m con Andador; poniente: 13.50 m con Jorge Garcés. Superficie aproximada de 60.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2860 -13, 18 y 23 junio

Exp 3605/97. GERARDO HIDALGO FUERTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Toluca No. 11, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.25 m con Paseo Toluca; sur: 5.25 m con María Hidalgo Fuertes; oriente: 16.60 m con Andador; poniente: 16.60 m con Jorge Garcés. Superficie aproximada de 87.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2861.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 4499/97 MOISES GARCIA AVILES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González s/n., Barrio Pueblo Nuevo Autopan, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 10.00 y 3.40 m con Moisés García Aviles y calle Plutarco Gonzalez; al sur: 13.40 m con Elvira Chávez Martínez; al oriente: 53.00 m con María de la Luz Chávez; al poniente: en dos líneas 33.00 y 20.00 m con Moisés García y Susana Chávez. Superficie de 510.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a de de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2877 -13, 18 y 23 junio

Exp 4573/97. MA ANTONIA MORAN RAMIREZ DE MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia Sur No. 238, Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda al norte: 18.00 m con Juan Mendoza; al sur: 18.00 m con Yoiana Ramírez; al oriente: 8.10 m con calle Independencia; al poniente: 8.10 m con Arnulfo Trigos. Superficie de 145.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2878.-13, 18 y 23 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4372/97. C. ANTONIA MORAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.65 m con José Morán; al sur: 16.65 m con calle Antonio Bernal; al oriente: 7.10 m con Félix Bernal; al poniente: 7.10 m con calle Hidalgo. Superficie de 117.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2879.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp 1087/96 JULIAN MOLINA FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de Dolores, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte 137.00 m colinda con Juan Molina Caballero, al sur 144.50 m colinda con Constantina Almazán García, al oriente 57.50 m colinda con Serafín Vera Reyes, al poniente 45.50 m colinda con Dario Guadarrama Machado Superficie aproximada 7 248.63 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 2 de octubre de 1996.-C. Registrador, C. Oficial Auxiliar por Oficio Número 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp 475/97, ANGELA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La comunidad de San Pedro El Grande, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 267.00 m con Silverio López, al sur: 152.00 m con Ricardo Reyes, al oriente: 104.00 m con Santos Cuevas Superficie aproximada: 34,635.70 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 474/97, MARIA DOMINGUEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 11.75 m con Avenida Morelos, al sur 11.79 m con Eustacio Robles, al oriente: 59.08 m con Florencio Robles López, al poniente: 57.08 m con Felipe Avila Quiroz. Superficie aproximada: 683.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 473/97. GILBERTO RIVERA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de la Laguna denominado Los Ciruelos, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 700.00 m con Demetrio Nolasco Peñaloza, al sur 700.00 m con Paulino Avila, al oriente 330.00 m con Arnulfo Arroyo, al poniente: 330.00 m con Silberio Hernández Pérez Superficie aproximada 23-10-00 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 470/97. LEONARDO MARCOS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido "Presa del Padre", municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 27.00 m linda con el Sr. Francisco Delgado Mercado, al sur: 39.60 m linda con Terracería (camino), al oriente: 52.50 m linda con el Sr. Francisco Delgado Mercado, al poniente: 58.00 m linda con el Sr. Alejandro Delgado González. Superficie aproximada: 1,840.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 472/97, NATIVIDAD VILLAFÑA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tingambato denominado Encino Gordo, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 660.00 m con los Señores Novoa, al sur: 720.00 m con Leonarda Villafña Cabrera, al oriente: 820.00 m con Luisa Villafña Cabrera, al poniente: 400.00 m con Teresa Rebollar Rebollar y Esperanza Espinoza Cabrera. Superficie aproximada: 420,900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 465/97, MAXIMINO GONZALEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Terreros, Tingambato, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 800.00 m con Claudio Cabrera Rebollar, al sur: 616.00 m con Atanacio Sánchez Olivares, al oriente: No tiene medidas termina en Angulo, al poniente: 687.00 m con Río de Tingambato. Superficie aproximada 261,903.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 462/97, DOMITILA HERNANDEZ MONDRAGON, MARIO, TERESA DE JESUS, SALOMON FEDERICO Y YOLANDA SANCHEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Zuluapan "El Astillero", municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en dos líneas 551.70 m con Cirilo Rodríguez Hernández y 219.00 m con Gilberto Sánchez Rebollar, al sur: en dos líneas 727.00 m con Franco Rodríguez Gorostieta y 101.50 m con Emilio Rebollar Pagaza, al oriente: tres líneas 275.20 m con Cirilo Rodríguez Hernández, 227.10 m con Roberto Aguilar Loza y 33.50 m con Gilberto Sánchez Rebollar, al poniente: 117.00 m con Pastor Espinosa. Superficie aproximada: 334.000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.
2722.-10. 13 y 18 junio.

Exp. 463/97, UBALDO LOZA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de el Puerto del Tigre, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en tres líneas 265.00 m con Andrés Estrada Arriaga, 215.00 m con Porfirio Santana Avilez 675.00 m con Florentino Rodríguez Jaimez, al sur: en tres líneas 830.00 m con Raúl Rivera Loza, 410.00 m con Melitón Delgado Urvina y 230.00 m con Cirilo Rodríguez Hernández, al oriente: 350.00 m con Cirilo Rodríguez Hernández, al poniente: 200.00 m con Andrés Estrada Arriaga. Superficie aproximada: 410,812.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.
2722.-10. 13 y 18 junio.

Exp. 467/97, PRIMITIVO DELGADO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San Miguel, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 552.00 m con Leopoldo López Martínez, al sur: en dos líneas 342.70 m con Nicómedes Mendoza Suárez y 489.00 m con María del Carmen Villafaña Vargas, al oriente: 174.00 m con Leopoldo López Martínez, al poniente: en dos líneas 7.5 m con Leopoldo López Martínez y 7.5 m con María del Carmen Villafaña Vargas. Superficie aproximada: 154,230.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.
2722.-10. 13 y 18 junio.

Exp. 468/97, RAUL RIVERA LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Cruz Blanca, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; partiendo del 0 hasta el punto 2 siendo un total de 9 medidas dando un total de 1,197.31 m y linda con el Sr. Froylán Díaz Fermin, José González y la carretera, punto 2 al 12 siendo 10 líneas y dando un total de 962.53 m y

linda con la carretera y del punto 12 al 26 siendo 20 líneas dando un total de 1,170.96 m linda con el Sr. Ubaldo Loza Ayala y del punto 26 al 27.-R16, siendo 408.43 m linda con el Sr. Venustiano Aguilar V., del punto 27.-R.16 al punto 0 siendo 678.67 m linda con el Sr. Froylán Díaz Fermin. Superficie aproximada de: 16-89-57 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.
2722.-10. 13 y 18 junio.

Exp. 466/97, ELIAZAR PEREZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Limón Cruz Blanca, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 821.00 m linda con Guadalupe González Rebollar, al sur: 417.00 m linda con Audias Urquiza Albarrán, Mariano González Alvarez y Esteban Pérez Barrientos, al oriente: 85.00 m linda con Aureliano Pérez Urquiza, al poniente: 535.00 m linda con José González Rebollar y Teodoro Pérez Barrientos. Superficie aproximada: 191,890.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.
2722.-10. 13 y 18 junio.

Exp. 458/97, PRAXEDIX CRUZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercer Cuartel, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 20.00 m linda con el Sr. Nicasio Mejía y el camino, al sur: 23.00 m linda con el callejón s/n, al oriente: 25.00 m linda con el callejón el Salitre, al poniente: en 2 líneas de 12.00 y 13.00 m linda con Pino de Paz y Rafael Ponce. Superficie aproximada: 537.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.
2722.-10. 13 y 18 junio.

Exp. 459/97, MANUEL LOZA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de la Cañada, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 221.00 m linda con Mauro y Salud Mondragón Osorio, al sur: 148.00 m linda con Eleuterio Mondragón Osorio, al oriente: 138.00 m linda con Eleuterio Mondragón Osorio, al poniente: 310.00 m linda con Inés Mondragón Acevedo. Superficie aproximada: 40,328.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.
2722.-10. 13 y 18 junio.

Exp. 249/96. MA. DE JESUS JARAMILLO GOMEZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Orcones Plan de la Cal, municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 1,687.00 m con Pastor Villafañá Osorio, al sur: 2,043.00 m con José y Atanacio Vargas Jaramillo, al oriente: 813.00 m con Nicómedes Mendoza Suárez, al poniente: 584.00 m con Acatitlán Superficie aproximada: 95-99-31-81 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
2722 -10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3068/97, MA GUADALUPE SALCEDO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Atlapac, predio denominado Tepalcapa manzana s/n lote 63, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 13.70 m con calle 4 y lote 26, al sur: terminación en punta, al oriente: 26.70 m con calle Cuatro, al poniente: 26.70 m con terreno particular. Superficie aproximada: 182.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2722 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 3067/97 SOCORRO FLORES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Rosas manzana 01, lote 11, del municipio de la Paz, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 18.00 m con Barianca, al sur: 18.00 m con callejón de la Rivera, al oriente: 11.00 m con propiedad del Sr. José Ortiz, al poniente: 13.00 m con el Sr. Gabriel Rivera Umayá. Superficie aproximada: 216.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2722 -10, 13 y 18 junio

Exp. 3066/97. ANGEL RAYA BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Rosas, predio Fracc. Las Rosas, manzana 02, lote 12, del municipio de Los Reyes, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 19.00 m con lote 11, al sur: 19.00 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con terreno Baldío, al poniente: 10.00 m con Cda. Retorno. Superficie aproximada: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2722 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 3064/97. SILVIA FLORES DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, predio Fracc. Las Rosas, manzana 2, lote 14, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 19.00 m con lote 13 Verónica Campos Cruz, al sur: 19.00 m con lote 15 Angel Domínguez, al oriente: 8.10 m con lote Baldío, al poniente: 8.10 m con calle Cda. Retorno. Superficie aproximada: 153.09 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2722 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 3065/97, ARMANDO SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Col. Lomas de Atlapac, predio Tepetlapa, manzana 01, lote 03, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.22 m con lote 2, al sur: 15.22 m con lote 3-A, al oriente: 8.00 m con calle Uno, al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 121.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2722 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 3061/97. MA. GLORIA HERNANDEZ FABIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, predio Tlaxcantitla, manzana 01, lote 02, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.00 m con C. Irma Olaya Fuentes, al sur: 14.00 m con C. Hilario Contreras Ceja, al oriente: 9.00 m con Cda. del callejón de la Rivera, al poniente: 9.00 m con Irma Vazquez Rojano. Superficie aproximada: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2722 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 3062/97. ROBERTA LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, predio Las Rosas, manzana 01, lote 04, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 03, al sur: 15.00 m con lote 05, al oriente: 8.00 m con calle Cda. de Retorno, al poniente: 8.00 m con terreno Baldío. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de mayo de 1997.-C. Registrador, El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
2722 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 2875/97, C TERESA ARRIETA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón Todos Santos, predio denominado "Cascantilla", Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 19.06 m con Manuela Flores P., sur: 19.06 m con Rogelio Jiménez, oriente: 21.00 m con Juan Arrieta Jiménez, poniente: 21.00 m con Socorro Arrieta Jiménez. Superficie aproximada de: 400.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

2722 -10, 13 y 18 junio.

Exp 3008/97, PETRA JIMENEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, predio denominado Atlapachifia, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.00 m con Maria Pacheco Delgado, sur: 12.00 m con Avenida Juárez, oriente: 10.30 m con Dionicio Bastida, poniente: 10.30 m con Romana Elizalde Delgado Superficie aproximada de: 131.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, de Mora México, a 26 de mayo de 1997.-El C Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

2722.-10, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 376/97, ROLANDO BECERRIL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 100.00 m colinda con el predio propiedad del C. Florencio Velázquez, al sur: 100.00 m colinda con predio propiedad del C. Florencio Becerril, al oriente: 100.00 m colinda con predio propiedad del C. Alfonso Velázquez, al poniente: 100.00 m colinda con predio propiedad del C. Rodolfo Fabila. Superficie aproximada de: 01-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Maria del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 369/97, RAMIRO VERA GOMEZTAGLE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 99.00 m colinda con Ignacio Vera Valdez, al sur: 91.00 m colinda con Ramiro Vera Gomeztagle, al oriente: 118.00 m colinda con Armando Alamillas

Gómez, al poniente: 205.00 m colinda con Ramiro Vera Gomeztagle. Superficie aproximada de: 15,342.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Maria del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 368/97, ROBERTO VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 86.00 m colinda con Samuel Becerril Vera, al sur: 96.00 m colinda con Fernando Vázquez, al oriente: 156.00 m colinda con Alvaro Velázquez C., al poniente: 165.00 m colinda con Eufalia Vázquez Reyes. Superficie aproximada de: 14,560.5 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C Registrador, Lic. Maria del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2722.-10, 13 y 18 junio

Exp. 362/97, ROLANDO BECERRIL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 100.00 m colinda con predio propiedad del C. Pablo Recillas, al sur: 100.00 m colinda con predio propiedad del C. Lázaro Becerril, al oriente: 100.00 m colinda con predio de Constantino Velázquez, al poniente: 100.00 m colinda con predio propiedad del C. Lázaro Becerril Superficie aproximada de: 01-00-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Maria del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 361/97, ROLANDO BECERRIL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 75.00 m colinda con los linderos del Municipio de Villa Victoria, México, al sur: 85.00 m colinda con predio propiedad del C. Alfonso Velázquez, al oriente: 130.00 m colinda con predio del C. Manuel Velázquez, al poniente: 169.00 m colinda con predio propiedad del C. Florencio Velázquez. Superficie aproximada de: 01-20-57 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de abril de 1997.-El C Registrador, Lic. Maria del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 1239/96. SENORINA VELAZQUEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 110.00 m colinda con Florencio Becerril al sur: 110.00 m colinda con Francisco Vázquez, al oriente: 150.00 m colinda con Roberto Vázquez al poniente: 150.00 m colinda con ejido de La Peña Superficie aproximada de: 16.500 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 23 de octubre de 1996 -C. Oficial Auxiliar, por oficio número 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 1249/96. RAMIRO VERA GOMEZTAGLE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 220.00 m colinda con Enequina Vera Chaparro, al sur: 206.00 m colinda con Ramiro Vera Gomeztagle, al oriente: 227.00 m colinda con Ramiro Vera Gomeztagle, al poniente: 226.00 m colinda con Manuel Valdez y Jorge Vera Gomeztagle. Superficie aproximada de: 48.244 50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de octubre de 1996 -C. Oficial Auxiliar, por oficio número 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz -Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 1251/96. RAMIRO VERA GOMEZTAGLE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: cuatro líneas: 112.00 m, 25.60 m, 64.40 m y 15.00 m con Ignacio Vera y Silvano Vera, al sur: dos líneas de: 104.40 m y otra de: 48.00 m colinda con campo deportivo y Maximino Estrada, al oriente: 249.00 m colinda con Javier Alamillas, al poniente: cuatro líneas de: 102.00 m, 29.00 m, 25.30 m y 80.80 m con Ignacio Vera, con camino y campo deportivo. Superficie aproximada de: 44.891.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de octubre de 1996 -C. Oficial Auxiliar, por oficio número 202-74-DG-516/96, C. Graciela Hernández Díaz.-Rúbrica

2722.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 590/97, CLAUDIO VILCHIS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Purísima, Villa Cuauhtémoc, municipio de

Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 12.25 m linda con Omar Vilchis Flores, sur: 12.25 m linda con Avenida La Purísima, oriente: 25.50 m linda con Pablo Contreras Becerril, poniente: 25.50 m linda con privada S/N Superficie aproximada de: 312.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzamedi Díaz.-Rúbrica

2732.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 617/97. FORTUNATO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 180.50 m colinda con la propiedad del señor Herminio Segura, al sur: 180.50 m colinda con la carretera que va de Los Ocotes a San Juan Tetitlán, al oriente: 255.00 m colinda con la carretera, al poniente: 255.00 m colinda con propiedad del señor Gerardo Santos Reza. Superficie aproximada de: 46.027.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2722.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1753/97, ROCIO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 24.60 m con calle sin nombre, al sur: 20.30 m con Roberto Mellado Popoca, al oriente: 17.10 m con calle sin nombre, al poniente: 31.70 m con Maria del Carmen Mena Superficie aproximada de: 547.78 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2724.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 897/89/97, WALTER LEOPOLDO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la 1a. Cerrada de Tenochtitlán, lote 12, manzana 2 "A", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, predio denominado Metenco, mide y linda; norte:

7.50 m con primera calle de Cerrada de Tenochtitlán, sur: 7.50 m con Guillermo Ramos, oriente 14.00 m con lote 10 de Raúl Olmedo Gutiérrez, poniente 14.00 m con lote 14 de Mario Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2757 -10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4484/97, ALEJANDRO VALLE MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de Loma Bonita S/N, Colonia Loma Bonita, San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Angel Campos Sánchez, sur: 20.00 m con Camerino Serrano Jiménez, oriente: 12.00 m con Santiago Roel Velasco, poniente: 12.00 m con privada de Loma Bonita Superficie aproximada de: 240.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2744.-10 13 y 18 junio.

Exp. 4388/97, FERNANDO PICHARDO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 67.50 m con Guadalupe Medina Hernández, al sur: 67.50 m con Juan Romero Maravilla, al oriente: 15.50 m con Guadalupe Pichardo Castillo, al poniente: 14.77 m con calle Pedro Ascencio. Superficie aproximada de: 1,021.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2735.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 4390/97, GUADALUPE PICHARDO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 60.80 m con Guadalupe Medina Hernández, al sur: 66.00 m con Luis Hernández Hernández, al oriente: 13.70 m y 5.90 m con calle Niño Artillero, al poniente: 15.50 m con Fernando Pichardo Castillo. Superficie aproximada de: 1.018.95 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

2736.-10, 13 y 18 junio

Exp. 4389/97, RAFAELA CASTILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 56.76 m con calle Ignacio López Rayón, al sur: 45.35 m con Raúl Castillo Salcedo, al oriente 30.30 m con Benjamin Martínez Hernández y Samuel Castillo Martínez. Superficie aproximada de: 684.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2740.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 4377/97, FERNANDO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Eloy de León Rossano, al sur: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 6.30 m con Rosalio Fuentes, al poniente: 6.30 m con Santa González Fuentes. Superficie aproximada de: 63.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2751 -10, 13 y 18 junio.

Exp. 4395/97, ROSA BERNAL SILVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.60 m con Natividad Bernal, al sur: 9.60 m con Ciro Bernal, al oriente: 25.60 m con calle Constituyentes, al poniente: 25.60 m con Carmen Bernal Silva. Superficie aproximada de: 245.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2752.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 4370/97, C. BERNARDO LAZCANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje El Ocote Chino, No. 11, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 17.00 m con barranca, al sur: 118.00 m con Benjamin Iturbe, al oriente: 271.00 m con Bernardo García, Dionicio Corona, Rogelio Serrano y Valente Corona, al poniente: 345.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 22.658.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 4 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rubrica

2759 -10, 13 y 18 junio

Exp 4386/97 C. BERNARDO LAZCANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje La Joya, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al sur: 46.00 m con David Delgado Jiménez, al oriente 278.30 m con Francisco Albarrán, Merced Albarrán, Vicente Sanchez Benjamin Romero, al poniente 326.50 m con barranca. Superficie aproximada de 13 898.89 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 4 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

2759 -10, 13 y 18 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp 1039/97, MA DE LA LUZ FLORES CUESTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa distrito de Otumba, mide y linda, norte 1o. 240.00 m linda con el Sr. Florencio Quezada Carmona; norte 2o. 27.00 m con calle Alamos; sur: 133.00 m linda con camino a la Ex-Hacienda de Paula, al sur-este en dos líneas una de 132.00 m y otra de 141.00 m con camino a la Ex-Hacienda de Paula, oriente: en dos lados 1o. 405.00 m con camino a la Ex-Hacienda de Paula, el 2o. 134.00 m con calle Alamos; poniente: 714.50 m con el mismo terreno. Predio denominado Rancho Tezontepequito. Superficie aproximada de 19 49.83 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rubrica.

2753.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2090/95, NEMORIO GUILLERMO NAVARRETE DIAZ Y ERIK DELVIN NAVARRETE RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Miguel Atepxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: 170.00 m con Narcisa López hoy Adolfo Castro; sur: 2.00 m linda con Juan Navarrete hoy Francisco Navarrete, oriente: 229.00 m linda con Emilio Rivas hoy Perfecto Rivas; poniente: 280.00 m linda con Angel Aguilar hoy Socorro Navarrete. Predio denominado La Cañada. Superficie aproximada de 23 800.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica.

2753.-10, 13 y 18 junio.

Exp 847/97, ANTONIO GRANADOS GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda norte: 34.00 m linda con Hermelinda Ensástiga de Granados (en dos partes una de 14.80 m y la otra de 19.20 m); sur: 30.00 m con Porfirio Martínez Romo; oriente: 15.00 m linda con Alfredo Miranda; poniente: 12.00 m linda con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú (aclarando que existe una entrada de seis metros como calle privada) Predio denominado San José Superficie aproximada de 365.00 metros cuadrados, con construcción, 16.00 metros cuadrados tabique y asbesto

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica.

2753.-10, 13 y 18 junio.

Exp 865/97, JOSE ISABEL CANO GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte 63.00 m linda con Benita Gamez; sur: 73.00 m linda con Francisca Aguilar; oriente. 88.00 m linda con Rosa de Rivera; poniente 90.00 m linda con Lauro Gamez Predio denominado Teopanuiltlapa 2/0. Superficie aproximada de 6,052.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rubrica

2753.-10, 13 y 18 junio.

Exp 1038/97, ALFONSO SALINAS LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba mide y linda norte: 105.60 m linda con Hermilo Copca Praxediz sur: 107.00 m linda con Guadalupe G. Pichardo; oriente 111.80 m linda con Hermilo Copca Praxediz; poniente: 112.80 m linda con camino. Predio denominado La Monera Superficie aproximada de 11,937.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica.

2753.-10, 13 y 18 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp 304/97, MAYOLO PONCIANO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a dos fracciones, primera fracción: norte: 413.00 m colinda con Alejandro Ponciano, sur: 588.00 m colinda con Alejandro Ponciano, oriente: 350.00 m colinda con Francisco Feliciano, poniente: 479.00 m colinda con

Santa Ana Estrada Superficie aproximada de 207.457.25 m2. Segunda fracción: al norte: 37.00 m colinda con Raúl Julián; al sur: 53.00 m colinda con Mayolo Ponciano; al oriente: 165.00 m colinda con Juan Cortés; al poniente: 158.00 m colinda con Alejandro Ponciano. Superficie aproximada de 7,267.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 308/97, ARMANDO CAMPUZANO LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, México, y compuesta de dos piezas, una cocina de adobe, cimientos de piedra y cubierta de teja, con un pequeño corral atrás. mide y linda de oriente a poniente mide 19 metros cincuenta centímetros por 8 metros de sur a norte linda al oriente con herederos de José Nova; al poniente: con la Calzada Morelos; al norte: con propiedad de Leonor Alvarez; y al sur: con herederos de Vicente Garcia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio

Exp. 307/97, C.P. GERMAN SANCHEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 70.50 m con Boca Calle y Arroyo; sur: 81.00 m con Juvencio Salazar; oriente: 20.50 m con Arroyo; poniente: 80.00 m con calle que conduce a la Iglesia. Superficie aproximada de 3,806.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 309/97, MIGUEL ORTIZ BRINGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 317.80 m con Natividad Alvarez; sur: 189.80 m con camino vecinal; oriente: 95.80 m con carretera a Texcaltitlán; poniente: 113.00 m con camino a Gavia Chica. Superficie aproximada de 26,496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 227/97, JUAN DIAZ REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 127.50 m colinda con Nicolás Garcia, en dos medidas por el sur: 324.00 m colinda con camino a Chontalpan Guerrero; oriente: 225.00 m en línea curva colinda con el Rio de Acevedotla; poniente: 200.00 m en dos líneas colinda con camino Real a Chontalpan Guerrero Superficie aproximada de 4-70-71 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 273/97, PANFILO GUTIERREZ ATILANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Barriales, municipio de Tlatlaya, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 400.00 m colinda con propiedad de Lucas Sotero; sur: 719.00 m con propiedad de Santos Martinez; oriente: 567.00 m colinda con Martin Sotero; poniente: 829.00 m con Alejandro Dominguez. Superficie aproximada de 390,531.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 298/97, JUAN NAVA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 111.00 m linda con el Rio; sur: 92.00 m linda con Felipe Nava, oriente: 42.00 m linda con Gonzalo Araujo; poniente: 66.00 m linda con Juan Juárez. Superficie aproximada de 81,540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 296/97, CIPRIANO GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 48.10 m con la carretera; sur: 34.00 m con el Rio;

oriente: 250.00 m con Antonio Maruri Alpizar; poniente: 261.00 m con Francisca González Superficie aproximada de 10,488.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio

Exp 295/97. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa en estado ruinoso, ubicada en calle Díaz González No 6, Barrio de Coaxusco, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 8.50 m con calle de su ubicación; sur: 9.50 m con un callejón; oriente: 39.00 m con Teresa Gorostieta, poniente: 39.00 m con Elpidio Guerrero. Superficie aproximada de 351.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio

Exp 297/97. MA DEL REFUGIO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanillos Comunidad de Maniált de Guadalupe, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 187.00 m con Germán Aguilar; sur: 141.00 m con Sabino Aguilar; oriente: 128.00 m con Sabino Aguilar, poniente: 230.00 m con Sabino Aguilar y camino Real. Superficie aproximada de 29,356.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp 303/97. JUAN BARRUETA VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, municipio de Amatepec, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 444.00 m con el mismo vendedor Antonio Barrueta Ortiz, limitando una cerca de alambre de púas, barranquita abajo a dar a una barranca grande; sur: 310.00 m limitando una barranquita de la Huerta de los Naranjos a dar a la carretera y colinda con Justino y Francisco Barrueta extinto; oriente: 380.00 m por la barranca del Tanque del Monte por toda la carretera Tejujilco-Amatepec a dar a la Peña Blanca; poniente: 199.00 m con terreno de Justino Barrueta Vences, limitando una barranca y aparta por una barranquita chica.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp 268/97. JOSE SOTELO ZAGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 140.00 m colinda con Silvestre García; sur: en dos líneas de 40.00 y 200.00 m colinda con Arroyo; oriente: 34.00 m colinda con Camino Real, poniente: 136.00 m colinda con Silvestre García. Superficie aproximada de 1-61-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 305/97. NICANOR MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, denominado El Pascual, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 486.35 m colinda con María de Jesús Vera; sur: 515.34 m colinda con Ignacio Villalba, Baldemar Santos y Carmen Sánchez; oriente: 648.15 m colinda con Bienes Comunes; poniente: 899.46 m colinda con Javier Flores y carretera Toluca a Arcelia Guerrero Superficie aproximada de 387,562.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2733.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4480/97. JULIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 105.00 m con Gregorio Martínez, al sur: 3 líneas 40.00, 35.00 y 40.00 m con Juan Alvarez; al oriente: 65.00 m con Barranca; al poniente: 20.00 m con zanja.

Superficie de 5,200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2738.-10, 13 y 18 junio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 16.859, del volumen (CDLXIX) Ordinario, de fecha 17 de abril de 1997, se protocolizo la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONSOLACION DE MIGUEL SANTABALLA que falleció el día 4 de marzo de 1997.

La señora AMPARO PEREZ RIOJA ALONSO Reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y aceptará la herencia instituida en su favor. Asimismo, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Lo anterior se hace del conocimiento público, para cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de abril de 1997

LIC. AXELL GARCIA AGUILERA -Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3

755-A1 -9 y 18 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 16.897, del volumen (CDLXVII) Ordinario, de fecha 20 de mayo de 1997, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la testamentaria a bienes del señor CARLOS FERNANDO ESPINOSA RAMIREZ, por medio de la cual la señora LEONOR ZARAGOZA FRANCO, acepta la herencia y la señora ANA ELENA ESPINOSA ZARAGOZA, el cargo de albacea de la propia sucesión manifestando esta última que procederá a formular el inventario correspondiente

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días. Cuautitlán Izcalli, Mexico a 21 de mayo de 1997.

LIC. AXELL GARCIA AGUILERA.-Rúbrica
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3

755-A1.-9 y 18 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CHALCO, MEXICO.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 15572 pasada ante mi el día 21 de mayo de 1997, los señores JOSEFINA FLORES CABALLERO VIUDA DE YESCAS, SILVERIO ALVARO y ALFREDO YESCAS FLORES, radicaron en la Notaría a mi cargo para su tramitación extrajudicial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MIGUEL ALFREDO YESCAS ABAD, aceptaron la herencia y el segundo además el cargo de albacea y manifestó que va a formular el inventario de la sucesión

Chalco, México, a 3 de junio de 1997

LIC. SANTOS MEZA GARCES.-Rúbrica

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
R.F.C. MEGS-261101-NC4

2713.-9 y 18 junio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
CHALCO, MEXICO.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 15594 pasada ante mi el día 30 de mayo de 1997, los señores JULIA JIMENEZ GUTIERREZ VIUDA DE BELTRAN Y RAUL BELTRAN JIMENEZ, radicaron en la Notaría a mi cargo para su tramitación extrajudicial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CRESCENCIO BELTRAN SALDAÑA, la primera aceptó la herencia y el segundo el cargo de albacea y manifestó que va a formular el inventario de la sucesión

Chalco, México, a 3 de junio de 1997

LIC. SANTOS MEZA GARCES -Rúbrica

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
R F C. MEGS-261101-NC4.

2714.-9 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4093, LUCIO BUENDIA PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del municipio de Chimalhuacán, de este distrito y mide: al norte: 265.00 m con Aurelia Peralta; al sur: 265.77 m con José Buendía Arrieta; al oriente: 38.70 m con calle; y al poniente: 38.07 m con calle. Con superficie de 10.454 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2993.-18, 23 y 26 junio.

Exp. 3989, LUZ ELVIRA ESPINOSA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Reyes la Paz de este distrito y mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 18 de Marzo; al sur: 7.00 m con Gerardo Osorio Ginez; al oriente: 16.80 m con paso de servicio; al poniente: 16.00 m con Moisés Medina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2993.-18, 23 y 26 junio

Exp. 3990, SAMARIA MEDINA ROMERO Y OLIVIA MEDINA ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Reyes la Paz de este distrito y mide y linda: al norte: 114.30 m con calle 18 de Marzo; sur: 12.80 m con Moisés Medina Serrano; oriente: 15.35 m con Graciela Acosta Castillo; y al poniente: 14.92 m con calle privada. Superficie de 205.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2993.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3604/97, MA. DE LOURDES LEON GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Mazatlán No. 116, San Jerónimo Chicahualco,

municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.50 m con Roberto Guzmán de León; sur: 8.50 m con Cerrada; oriente: 18.00 m con Arturo de León García; poniente: 18.00 m con Roberto Guzmán de León. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2999.-18, 23 y 26 junio.

Exp. 3603/97, RODOLFO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Mazatlán s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Privada de Mazatlán; sur: 10.00 m con David Gutiérrez Guzmán; oriente: 20.00 m con Antonio González; poniente: 20.00 m con Amado de León Calzada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a ... de de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3000.-18, 23 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 19

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 11 de junio de 1997.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 19469 del volumen 439, de fecha 3 de junio de 1997, ante mí, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VITALI MITRANI RODRIGUEZ en la que la señora REGINA KASPI DE MITRANI, aceptó la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea conferido por el autor de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los inventarios y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 19.

Para su publicación con intervalo de siete días.

2986.-18 y 27 junio.

KROMIK, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KRO-790503-AAS

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de KROMIK, S.A. DE C.V., de fecha 27 de Diciembre de 1996, se tomaron las siguientes:

R.E.S.O.L.U.C.I.O.N.E.S

PRIMERA.- "Se acuerda la fusión de PIMIENTA HERMANOS, S.A. DE C.V. con INGENIERIA Y CONSTRUCCION ICSA, S.A. DE C.V., KROMIK, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA GARBO, S.A. DE C.V., por el sistema de absorción, debiendo considerarse como Sociedad Fusionante, la primera de ellas que subsistirá y como Sociedades Fusionadas, las últimas nombradas, las que desaparecerán al quedar consumada la fusión".

SEGUNDA.- "Como consecuencia de la fusión, PIMIENTA HERMANOS, S.A. DE C.V. aumentará su capital con la suma del capital de las Sociedades Fusionadas y con la aplicación de reservas y utilidades pendientes de aplicar, en caso de que se considere conveniente capitalizarlas. El nuevo capital social corresponderá a los accionistas de las sociedades involucradas, en proporción al capital contable que resulte del Balance que se practique a la fecha efectiva de la fusión".

TERCERA.- "Servirá de base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 30 de abril de 1997, iniciándose la misma exactamente el día 30 de abril de 1997".

CUARTA.- "Como consecuencia de la fusión PIMIENTA HERMANOS, S.A. DE C.V. conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de INGENIERIA Y CONSTRUCCION ICSA, S.A. DE C.V., KROMIK, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA GARBO, S.A. DE C.V., haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de estas últimas sociedades".

QUINTA.- "La empresa fusionante se hará cargo de las deudas de las compañías fusionadas y las cubrirá en el momento de su vencimiento".

SEXTA.- "Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizarán las actas de asambleas a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio, los acuerdos de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances".

SEPTIMA.- "El convenio de fusión que celebren las compañías interesadas, se someterá a la aprobación de las asambleas generales extraordinarias, en las que se tomarán los acuerdos relacionados con el aumento de capital, la distribución y canje de las acciones y las reformas a los Estatutos que se consideren convenientes proponer a la sociedad fusionante".

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1997.

	<u>A C T I V O</u>	<u>P A S I V O</u>
Circulante	377,079	A Corto Plazo 5,464,985
		Largo Plazo 9,550,463
Fijo	558,907	Capital Contable (13,396,844)
Diferido	682,618	
Suma Activo	<u>1'618,604</u>	<u>1'618,604</u>

Tlalnequilla, Estado de México, a 27 de Mayo de 1997.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

LIC. ALBERTO A. ZAPATA VERASTEGUI
 (RUBRICA)